

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL C. OSCAR ROGELIO RODRÍGUEZ NUÑO; AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", declara a través de sus representantes:

- A. Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.
- B. Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 10 (diez) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho).
- D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- E. Que la Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

Página 1 de 104.

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- F. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta), Zona Centro, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
 - G. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de Licitación Pública Local en los términos de lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII, 47 punto 1, 55 fracción II, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - H. Que durante la celebración de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 10 (diez) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** el objeto materia del presente contrato.
 - I. Que el objeto del presente consiste en la modernización y actualización de la tecnología del sistema de planificación de recursos empresariales (GRP), generando un Sistema Integral 360° para la administración y gestión financiera de recursos gubernamentales, gestión y administración del patrimonio municipal, gestión y administración catastral, gestión y administración de la recaudación municipal y la gestión y administración los procesos operativos así como la gestión y administración de Recursos Humanos y nómina municipal, en completo apego y cumplimiento a la legislación aplicable de la contabilidad gubernamental y disciplina financiera en la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos referidos en el "Anexo 1" Especificaciones, de las bases de Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por **"EL PROVEEDOR"**.
 - J. Que la adquisición del servicio que por este medio se hace, se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para **"EL MUNICIPIO"**, en sus aspectos legal, técnico y económico, de igual forma se consideró que **"EL PROVEEDOR"** contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar.
 - K. De conformidad con el artículo 227 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Director General de Innovación Gubernamental, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato.
 - L. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.
- II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración:
- A. Que es una persona jurídica de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante escritura pública número 2,378 (dos mil trescientos setenta y ocho), de fecha 10 (diez) de abril del año 2014 (dos mil catorce), otorgada ante la fe del Lic. Carlos Camberos Sánchez, Notario Público

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

número 84 (ochenta y cuatro) del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y se constituyó bajo la razón social **SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.**

- B. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.
- C. Que cuenta con su registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la homoclave **SAA140411NY2**.
- D. Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio de su representada, el inmueble ubicado en calle David Alfaro Siqueiros número 527, colonia Colinas de la Normal, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270.
- E. Que ha otorgado su representación al **C. OSCAR ROGELIO RODRÍGUEZ NUÑO**, quien acredita su carácter de Apoderado Legal con facultades para Actos de Administración, mediante escritura pública número 39,749 (treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve), de fecha 27 (veintisiete) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 (treinta y cinco) del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- F. Que su objeto es la prestación de servicios de consultoría y organización de servicios de procesos de datos, desarrollo de software, sistemas, aplicaciones, elementos e implementos informáticos; programación y transferencia tecnológica informática; compra y venta de equipo de cómputo, licencias de uso de software, servicios de reingeniería de procesos, servicios de documentación de procesos y asesoría en materia administrativa, contable, legal, de producción, ventas y negocios en general, entre otros.
- G. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- H. Que conoce y domina totalmente el contenido, requisitos, lineamientos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; el contenido de las bases y anexos de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR", mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente sinalagmático, las cuales obran como anexo al expediente del presente contrato.
- I. Que las condiciones de calidad y especificaciones técnicas de la adjudicación y servicios materia del presente instrumento, son de su total conocimiento y reúnen todas las características requeridas en el "Anexo 1" Especificaciones de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

III.- "LAS PARTES" declaran:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" a cambio de una cantidad de dinero, se obliga a prestar el servicio a favor de "EL MUNICIPIO", consistente en la modernización y actualización de la tecnología del sistema de planificación de recursos empresariales (GRP), generando un Sistema Integral 360° para la administración y gestión financiera de recursos gubernamentales, gestión y administración del patrimonio municipal, gestión y administración catastral, gestión y administración de la recaudación municipal y la gestión y administración los procesos operativos así como la gestión y administración de Recursos Humanos y nómina municipal, en completo apego y cumplimiento a la legislación aplicable de la contabilidad gubernamental y disciplina financiera en la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en los términos referidos en el "Anexo 1" Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como de la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR". Las cuales para mejor ilustración se enuncian a continuación:

El Proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el relevamiento, diseño, ingeniería, desarrollo implementación, instalación y puesta a punto del sistema integral, con estricto apego a la norma NMX-I-14598-3-NYCE-2012.

- A. "EL PROVEEDOR" se obliga a adaptarse al flujo financiero del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a contar en todo momento con personal técnico certificado para soportar la prestación de servicios materia del presente contrato.
- C. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de soporte técnico en sitio o remoto y garantía de misión crítica (4 Hrs) en sitio 6X8 con nivel de servicio durante 6 días de la semana (lunes a sábado), con cobertura de 9:00 horas a 18:00 horas.
- D. "EL PROVEEDOR" se obliga en los términos de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, bajo protesta de decir verdad, a que la prestación de servicios cumpla, cuando menos, con la Norma Oficial Mexicana NMX-I-14598-3-NYCE.
- E. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en el Módulo de Adquisiciones con lo requerido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en el Módulo Obra Pública de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- G. "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que no se perderán las funcionalidades actuales.
- H. "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, experiencia, tiempo de participación, descripción de las

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

actividades que desempeñarán, y las responsabilidades designadas, así como los equipos y herramientas tecnológicas que le permitan realizar la prestación de servicios satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como de la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".

- I. "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con al menos 2 ingenieros certificados por las marcas fabricantes que presentaron en su propuesta económica, quienes deberán acreditar tener por lo menos 1 año laborando para su organización.
- J. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar una prueba de concepto, a solicitud de "EL MUNICIPIO", donde de manera aleatoria "EL PROVEEDOR" deberá de demostrar el correcto funcionamiento de los requerimientos del Anexo Técnico de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como de la propuesta técnica y económica por él presentadas y las características enunciados en el presente contrato. "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar a "EL PROVEEDOR", la evidencia funcional y/o documental adicional que considere conveniente a efecto de comprobar el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos.
- K. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir Requerimientos base y técnicos de los componentes del aplicativo y de infraestructura de cómputo materia del presente contrato, los cuales se enuncian a continuación:

- I. **ANEXO TÉCNICO:** Requerimientos base y técnicos de los componentes del aplicativos y de infraestructura de cómputo de la solución

1.1. FUNCIONALIDADES GENERALES DEL APLICATIVO

1.1.1. GENERALES DEL APLICATIVO

- 1.1.1.1. El sistema ofertado, deberá estar 100% en un ambiente WEB, así como todas las funcionalidades ofertadas deberán de ser mediante interface WEB, siendo la plataforma ofertada soportada para los Navegadores en versiones recientes o futuras como: Google Chrome, Safari, Firefox, Microsoft Explorer, Microsoft Edge y Opera en cualquiera de sus versiones. Respetando en todos los navegadores antes mencionados la misma interface sin variantes visuales.
- 1.1.1.2. El sistema ofertado deberá utiliza una arquitectura cliente / servidor, en la que los clientes son navegadores web que acceden al servidor del aplicativo ofertado a través de RPC.
- 1.1.1.3. El sistema deberá gestionar lógica de transacciones y la gestión de datos la debe realizar en el servidor de aplicaciones.
- 1.1.1.4. El sistema deberá permitir configurar al cliente características para delegar gestiones a realizar en el mismo (Cliente) por ejemplo, nueva representación de datos o mapas interactivos.
- 1.1.1.5. El sistema ofertado, deberá de tener la posibilidad de ser ejecutado en cualquier dispositivo mediante una APP (Application) en Google App y Mac App Store.
- 1.1.1.6. El sistema ofertado, deberá de contar con el módulo de caja municipal nativo de la plataforma ofertada, es decir que bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas de integraciones con terceros en el módulo de Caja Municipal.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.1.1.7. El sistema ofertado en su módulo de Caja Municipal deberá de contar con la funcionalidad Off-Line, que permita continuar con el cobro en Caja aún, si la conexión con el servidor se encuentre fuera de servicios y sea capaz de actualizar de manera automática los datos registrados Off-Line.
- 1.1.1.8. El sistema ofertado en su módulo de Caja Municipal deberá de contar con todas las funcionalidades requeridas en las presentes bases.
- 1.1.1.9. El sistema ofertado, deberá de tener un módulo de WebBuilder o CMS (Content Management System), que permita construir publicaciones WEB responsiva.
- 1.1.1.10. El sistema ofertado, deberá de tener un enfoque de planificación de recursos y gestión de la información integral, por lo que todos sus módulos, procesos y documentos presentes, así como los nuevos módulos, procesos y documentos que serán modelados e incorporados en un futuro, estén interconectados en una misma plataforma y en una misma bases de datos, con la finalidad de evitar duplicidad y dobles capturas de la información. "EL MUNICIPIO" busca un Aplicativo que esté completamente "Integrado".
- 1.1.1.11. El sistema ofertado, NO deberá de almacenar localmente en las máquinas de los clientes o usuarios finales ninguna información generada, tampoco ninguna instalación para el uso del sistema.
- 1.1.1.12. El sistema ofertado deberá de soportar lenguajes de programación Open Source (Código Abierto)
- 1.1.1.13. El Aplicativo ofertado, deberá ser capaz de funcionar en alguna base de datos transaccionales Open Source (Código Abierto).
- 1.1.1.14. El Aplicativo ofertado, deberá de tener la capacidad de instalarse en los sistemas operativos de red Multi-Plataforma en 64 Bits, como:
 - 1.1.1.14.1. Ubuntu Server 16.04 o posteriores
 - 1.1.1.14.2. Centos 7 o posteriores
 - 1.1.1.14.3. Debían 9.0 estable o posteriores
 - 1.1.1.14.4. Windows 2016 Server o posteriores
- 1.1.1.15. El Aplicativo ofertado, deberá estar considerado sistemas Open Source (Código Abierto) regido por el licenciamiento LGPL v3 (GNU Lesser General Public License versión 3), MIT y/o Licenciamientos propietarios similares).
- 1.1.1.16. El Aplicativo ofertado, deberá contar con una versión que ofrezca soporte, garantía y actualizaciones por parte del fabricante, bajo el esquema de licenciamiento.
- 1.1.1.17. El Aplicativo ofertado, deberá tener la funcionalidad para que un mismo usuario pueda conectarse a dos o más organizaciones o bases de datos de manera simultánea.
- 1.1.1.18. El Aplicativo ofertado, deberá tener la opción de manejar Múltiples Organizaciones y Múltiples Bases de Datos de manera automatizada.
- 1.1.1.19. El Aplicativo ofertado deberá afectar en línea y en forma automatizada, todos los asientos contables, presupuestales y de operación sin el uso de interfaces externas, mismos que se deberán reflejar en todas las consultas de datos. No se aceptarán sistemas que mediante procesos de batch, actualicen la información propia del sistema. En otras palabras, el Aplicativo ofertado deberá tener una completa integración contable-presupuestaria para todos sus módulos.
- 1.1.1.20. El Aplicativo ofertado, deberá de incluir una herramienta o funcionalidad que le permita administrar las cargas de operación o tráfico, siguiendo los principios de informáticos del balance de cargas, con la finalidad de destinar mayores recursos de procesamiento a equipos para procesos específicos, en momentos determinados. "EL

MUNICIPIO espera que el aplicativo ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, tenga la capacidad de seleccionar cuáles procesos y bajo qué condiciones serán procesados por alguno de los servidores de la solución ofertada.

- 1.1.1.21. El Aplicativo ofertado, deberá tener una herramienta para visualizar o extraer los archivos adjuntos a un proceso o documento, con la capacidad para llevar un registro versionado de todos los archivos externos cargados, en donde se permita únicamente agregar y no borrar, para mantener la integridad de la información. Se hace hincapié en que no se recibirán propuestas que oferten resolver los requerimientos de las presentes bases con soluciones de terceros o bien, haciendo la conectividad entre más de una solución, ni como herramienta alguna de terceros.
- 1.1.1.22. Todas las propuestas deberán de contar con la funcionalidad de interactuar de manera nativa o mediante protocolo con el Sistema Gestor Documental en productivo, así como algunos otros presentes o futuros que el Municipio así convenga, e indique desde de cualquier módulo o portal del sistema integral propuesto.
- 1.1.1.23. Todas las propuestas deberán de contar con la funcionalidad para generar de manera individual, por rango de fecha o folio los comprobantes digitales que la dependencia requiera, ejemplo: los recibos oficiales de cobro mediante Línea de Certificación Base64, órdenes de pago, pólizas y oficios, según las necesidades de cada uno de los módulos requeridos.
- 1.1.1.24. El Aplicativo ofertado, deberá de tener la capacidad de exportar e importar archivos XML-RPC, SOAP, permitiendo interfaces con otros sistemas de esta misma tecnología.
- 1.1.1.25. El Aplicativo ofertado deberá tener la capacidad para exportar cualquier información generada en un reporte a Microsoft Office 2010 o posterior y Open Office versión 2010 en adelante.
- 1.1.1.26. El Aplicativo ofertado, deberá de contar con la posibilidad de conectarse con las aplicaciones externas en operación por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en tiempo real mediante el uso el uso de Web Services-WS, integrados a la plataforma ofertada, en una herramienta nativa para dicha funcionalidad.
- 1.1.1.27. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad de personalizar el número y niveles de autorización para todos aquellos procesos serializados sin necesidad de modificar el código fuente. Estas autorizaciones pueden ser configuradas con o sin jerarquías.
- 1.1.1.28. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad enviar correos electrónicos a usuarios claves, con la funcionalidad para que el usuario autorice o decline una operación, a un proceso serializado que haya sido configurado previamente.
- 1.1.1.29. El Aplicativo ofertado, deberá de integrar la funcionalidad para "lanzar" avisos vía correo electrónico a usuarios finales o inclusive a ciudadanos registrados en alguno de los padrones. La funcionalidad debe ser completamente configurable.
- 1.1.1.30. El sistema ofertado, deberá de contar con una trazabilidad de cada transacción de todos los movimientos realizados a cualquier documento dentro de la plataforma ofertada.
- 1.1.1.31. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad para realizar búsquedas en cualquier de sus módulos por los siguientes métodos: valores, rangos de fecha, contenido de texto específico o documentos.
- 1.1.1.32. El Aplicativo ofertado, deberá tener una interface FRONT-END completamente en Idioma Español y tropicalizado para México. **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que cualquier actualización cumpla con el requerimiento de lenguaje en español.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.1.1.33. El Aplicativo ofertado deberá manejar moneda en pesos mexicanos, como moneda base.
- 1.1.1.34. Deberá de incluir servidores HTTP integrados, que utilicen Multithreading o multiprocesamiento.
- 1.1.1.35. Deberá de incluir una funcionalidad para limitar los límites de trabajo "Worker Limitis" mediante una configuración basados en el hardware, para evitar el agotamiento de los recursos del equipo donde esté instalado el aplicativo.
- 1.1.1.36. Deberá de contar con una herramienta de plantillas para compartir datos externos (WEB Service) que tenga una directiva primaria de salida, HTML-Escape que automáticamente escape de su contenido, para limitar los riesgos de XSS (Cross-Site scripting).
- 1.1.1.37. Todos los módulos del sistema integral propuesto deberán de contar con la funcionalidad de interactuar con la firma electrónica estatal de forma individual, masiva o por proceso y permitir la cancelación de cualquier documento que haya sido firmado de manera electrónica, así mismo todo documento que sea firmado electrónicamente, podrá en casos de contingencia emitirse en una versión para firma autógrafa mediante privilegios asignados a usuarios específicos. El costo de la emisión de los Certificados cifrados de seguridad individuales necesarios para funcionario público que requiera hacer uso de la firma electrónica será asumido por el Municipio.
- 1.1.1.38. Deberá de garantizar la utilización de la autenticación HTTPS, ya sea a través del acceso de un Cliente en WEB o a través de los Web Service API.
- 1.1.1.39. Deberá poderse implementar SSL a través de cualquier proxy.
- 1.1.1.40. Deberá de tener capacidad la herramienta de "Data Output", poder llamar una sub-plantilla dentro de otra, de manera que pueda llamarse datos dentro del llamado de otro template previo.
- 1.1.1.41. Deberá de tener capacidad la herramienta de "Data Output", poder calcular atributos sobre la marcha y establecer el resultado de la validación en el nodo de salida, para condicionar los datos entregados en el Web Service a consumir o ser consumido.
- 1.1.2. **FUNCIONALIDAD DEL MODO DESARROLLADOR O MODELADO**
- 1.1.2.1. Deberá contar con una plataforma de operación, basada completamente en un proceso de modelado que no requiera para la adecuación, creación operación o implementación de los diferentes procesos, la asistencia por parte de "EL PROVEEDOR" o un proceso de compilación de la aplicación y/o la utilización de herramientas externas de terceros (SDK, API's) con o sin costo.
- 1.1.2.2. NO deberá bajo ninguna circunstancia obligar al pago de ningún tipo por concepto de Framework.
- 1.1.2.3. Deberá contar con una función que permita la conciliación y aplicación de cobros con terceros con Web Service API (XML-RPC), de manera nativa, como herramienta propia del sistema, sin conexiones a soluciones de terceros con o sin costo.
- 1.1.2.4. Deberá de proporcionar diferentes mecanismos para extender los modelos base de forma modular y en modalidad de APP (Application), que permita segmentar en carpetas y en ubicaciones los módulos del sistema ofertado de manera que cada módulo que integre el sistema sea independiente sin perder la integridad referencial de la Base de Datos.

- 1.1.2.5. Deberá de contar con una versión que ofrezca soporte y garantía por parte del desarrollador o la marca del sistema ofertado.
- 1.1.2.6. Deberá integrar un módulo o funcionalidad, que tenga la capacidad para modificar, cambiar o eliminar los procesos ya elaborados y que estén operando. También generar nuevos procesos paralelos o seriados por parte del personal de "EL PROVEEDOR", con la finalidad de adecuar el comportamiento del sistema. Estos cambios deberán realizarse sin ninguna dependencia de parte de "EL MUNICIPIO" hacia "EL PROVEEDOR" y sin ningún costo adicional durante el uso del sistema por parte de "EL MUNICIPIO".
- 1.1.2.7. Deberá integrar un módulo o funcionalidad que permita crear, eliminar o modificar la estructura de la base de datos, a nivel de tablas y campos sin perder la integridad referencial de la misma, todo esto sin la necesidad de compilar el aplicativo.
- 1.1.2.8. Deberá de integrar un módulo o funcionalidad que permita cambiar el comportamiento, la estructura y las reglas de negocio en tiempo real en el aplicativo sin la necesidad de compilar o detener la aplicación.
- 1.1.2.9. El sistema ofertado deberá de permitir la generación de procedimientos o funciones para la realización de tareas y su reutilización en diversas partes del sistema, sin necesidad de realizar la modificación por parte del personal de Sistemas del Municipio y sin necesidad de compilación al código fuente y/o compilar de la aplicación, o de requerir la asistencia de "EL PROVEEDOR".
- 1.1.2.10. Deberá de tener la facilidad de permitir filtros acumulativos en cualquier consulta o vista de la información del sistema por tantas columnas existan, desde el navegador WEB soportado.
- 1.1.2.11. Deberá de tener la facilidad de permitir filtros acumulativos en cualquier consulta o vista de la información del sistema por tantas columnas existan, desde el "FRONT-END".
- 1.1.2.12. Deberá el aplicativo ofertado ser siempre candidato a nuevas versiones incorporando los ajustes, mejoras y desarrollos propios que con "EL MUNICIPIO" incorpore post-Implementación.
- 1.1.2.13. Deberá integrar un módulo o funcionalidad que permita lo requerido en todo el presente documento, sin costo presente o futuro por este concepto, por licenciamientos del aplicativo o de terceros.
- 1.1.2.14. Todas las propuestas participantes deberán considerar que tendrán que asumir el soporte y mantenimiento de la plataforma actual Calipso CorporateSoyuz Versión 2015.796.5072, garantizando su operatividad durante el proceso de transición del proyecto licitado, por lo que deberán contar con al menos dos ingenieros con conocimientos técnicos de esta plataforma.
- 1.1.2.15. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el Código fuente resultante de las mejoras, adecuaciones o desarrollos presentes o futuros que se realicen en el aplicativo ofertado.
- 1.1.2.16. Deberá ofrecer la funcionalidad de permitir agregar procedimientos a seguir por el administrador del sistema, sobre los documentos o capturas relacionadas con tablas maestras.
- 1.1.2.17. Deberá de contar con una funcionalidad que permita asignar numeradores asociados a cualquier documento o proceso dentro del sistema.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.1.2.18. Deberá de construir documentos o procesos en el aplicativo a partir documentos o procedimientos previamente contruidos o generados, y que sea posible su adaptación a los requerimientos que en el momento vayan surgiendo.
- 1.1.2.19. Deberá de considerar la funcionalidad de Relaciones transaccionales que funcionen, como eslabones que unen los documentos o procesos dentro del aplicativo de forma que se diseñe de manera personalizada un WorkFlow Flexible.
- 1.1.2.20. Deberá de contar con la funcionalidad de generar nuevos módulos o funcionalidades y estas puedan ser instaladas o desinstaladas en paquetes independientes sin compilación de ningún tipo. Deberán de ser administradas de forma que puedan ser retiradas o instaladas a conveniencia sin afectar el resto del aplicativo y la gestión de la versión.
- 1.1.2.21. Deberá de permitir la instalación, actualización y eliminación de los módulos desarrollados por la marca, "EL PROVEEDOR" o "EL MUNICIPIO" manera de APP de manera modular.
- 1.1.2.22. Deberá de permitir o funcionar como un "WSGI Application (Web Server Gateway Interface)".
- 1.1.2.23. Deberá de contar con funcionalidad nativa de un administrador de procesos en segundo plano (Demonios) para ejecutar procesos o guiones a intervalos regulares (ejemplo: cada minuto, día, semana, mes, etc.), de manera nativa y no mediante las utilerías propias de la base de datos.
- 1.1.2.24. Deberá el ciudadano tener la posibilidad de realizar cualquier pago de cualquier ingreso desde este portal WEB 100% integrado y nativo en la plataforma ofertada.
- 1.1.2.25. Deberá de manejar autogeneración de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) para descarga por contribuyente; permite que el contribuyente descargue su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) desde el portal del ciudadano.
- 1.1.2.26. Deberá de contar con la funcionalidad de generar la facturación de egresos en sus distintas modalidades.
- 1.1.2.27. Deberá de tener la función de administrar y configurar N dominios y N sub-dominios.
- 1.1.2.28. Deberá de tener la función de configurar cualquier puerto para su acceso.
- 1.1.2.29. Deberá de contar con una función "PROFILING CODE (Análisis de rendimiento de software)" nativa.
- 1.1.2.30. Deberá de contar con la función de gestionar escenarios de Pruebas, Desarrollo y Producción, pasando de un escenario a otro sin la necesidad de copiar o re-escribir código y el sistema gestione las versiones liberadas.
- 1.1.2.31. Deberá de contar con una función o herramienta que permita editar cualquier vista de cualquier pantalla y/o reportes, mediante una interfaz gráfica, que gestione los cambios y versiones de dichos cambios por usuario o grupos.
- 1.1.2.31.1. Deberá permitir crear, eliminar o modificar: Campos, Imágenes, Diseño de Pantalla, Formato de Vista, Validaciones y Privilegios de Seguridad.
- 1.1.3. **SEGURIDAD**
- 1.1.3.1. Deberá permitir la gestión de todos los usuarios que accederán al sistema, eligiendo a que departamento o área administrativa pertenecen.
- 1.1.3.2. Deberá contar con restricciones para que solo usuarios administradores puedan editar, eliminar o dar de alta usuarios del sistema.
- 1.1.3.3. Deberá permitir un control individual por usuario, asignándole su propia contraseña y fecha de expiración.

- 1.1.3.4. Deberá manejar cierto grado de complejidad en las contraseñas de los usuarios que accederán al sistema.
- 1.1.3.5. Deberá tener una bitácora sobre los cambios realizados a cada usuario, para tener un control de quien y en qué fecha se hizo.
- 1.1.3.6. Deberá permitir que cada usuario del sistema pueda cambiar su contraseña en cualquier momento.
- 1.1.3.7. Deberá permitir un control detallado en cuanto a permisos para el acceso al sistema, de tal forma que se le pueda asignar a cada usuario en que pantallas o controles del aplicativo tendrá privilegios.
- 1.1.3.8. Deberá proporcionar la facilidad de poder compartir el mismo nivel de privilegios con distintos usuarios del sistema.
- 1.1.3.9. Deberá permitir la edición, eliminación o creación de privilegios al sistema en cualquier momento, aún y cuando el sistema ya se encuentre en operación.
- 1.1.3.10. Deberá permitir un control detallado en los controles del aplicativo, de tal forma que sea posible ocultar elementos o accesos de acuerdo a los privilegios creados.
- 1.1.3.11. Deberá ser posible asignar a cada usuario qué claves presupuestales podrá afectar, mediante control individual de cada elemento que conforma la clave presupuestal, es decir podrá asignar filtrados a nivel capítulo, concepto, partida, unidad administrativa, etc.
- 1.1.3.12. Deberá permitir el filtrado de claves presupuestales por módulo, pudiendo ampliar filtros de acuerdo a las necesidades de cada módulo del sistema.
- 1.1.3.13. Deberá proporcionar la facilidad de poder compartir el mismo nivel de filtrados presupuestales con distintos usuarios del sistema.
- 1.1.3.14. Deberá permitir la asignación de los distintos trámites o transacciones que cada usuario podrá realizar.
- 1.1.3.15. Deberá permitir heredar todos los privilegios y filtros de un usuario a otro.
- 1.1.3.16. Deberá proporcionar información en todo momento de todos los usuarios registrados en el sistema, así como sus privilegios asignados.
- 1.1.3.17. Deberá de manejar parametrización de tipos de cargo u obligaciones de pago conforme ley de ingresos;
- 1.1.3.18. Deberá de manejar administración de proceso de respaldos y mantenimiento a la base de datos; configuración de respaldos y mantenimiento a los esquemas de las bases de datos.
- 1.1.3.19. Deberá de manejar control de accesos por roles; el sistema permite la configuración por roles de acceso configurables.
- 1.1.3.20. Deberá de manejar bitácora de movimientos de cada usuario; el sistema permite registrar una bitácora de todos los movimientos de cada usuario dentro del sistema.
- 1.1.3.21. Deberá de manejar consulta de log de seguridad por usuario, módulo o fecha; permite la consulta de información por módulo fecha o usuario.
- 1.1.3.22. Deberá de manejar alertas de seguridad; permite mandar alertas de seguridad al detectar posibles accesos no permitidos de manera que se pueda identificar cuando una cuenta está usándose indebidamente ya sea por intentos fallidos o credenciales no válidas. Así mismo el sistema ofertado deberá validar y garantizar mediante encriptación en base de datos de las contraseñas de usuarios, así como también validar y garantizar una estructura de un mínimo de números, caracteres, mayúsculas, minúsculas y longitud en las contraseñas.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.1.3.23. Deberá de manejar control de permisos de cajeros; permite la configuración de permisos de acceso detallados para cada acceso.
- 1.1.4. **REPORTES Y MINERÍA DE DATOS**
- 1.1.4.1. Deberá contar con una funcionalidad pivote, el cual deberá tener integrado una herramienta de análisis multi-dimensional de toda la información contenida en las bases de datos de manera dinámica, mediante el uso Cubos. No se aceptarán herramientas externas para brindar esta funcionalidad, ya que se busca un sistema integral con toda la funcionalidad. La funcionalidad mínima seria:
- 1.1.4.1.1. Consultas a través de la generación de queries generados por selecciones por el usuario final, con opción de uso de filtros.
- 1.1.4.1.2. Funcionalidad para agrupar y/o desagrupar por columnas o filas dinámicas el resultado de la consultas.
- 1.1.4.1.3. Funcionalidad para definir niveles y sub-niveles por agrupadores dinámicos.
- 1.1.4.1.4. Funcionalidad para representar en forma visual la información generada de los análisis en los siguientes tipos de gráficas: columnas, líneas, circular, barras.
- 1.1.4.1.5. Un apartado de Tableros de control, donde sea posible agrupar todos los reportes o consultas por usuario o grupos de usuarios de manera personalizada.
- 1.1.4.1.6. La posibilidad de guardar las vistas y agrupadores generados, para ser utilizados de manera predeterminada.
- 1.1.4.1.7. La posibilidad de compartir con otros usuarios o grupos de usuarios los reportes o consultas guardadas.
- 1.1.4.2. Deberá de contar con un reporteador grafico que permita diseñar por parte de "EL MUNICIPIO" previa capacitación al personal técnico asignado. También deberá de permitirle editar, eliminar y crear reportes estáticos para formatos varios. Ejemplo: Recibos, Estados de Cuenta, Kardex de Cartera, Acuerdos, Conciliación Bancaria, Cortes de Caja, etc.
- 1.1.4.3. Deberá de permitir el reporteador grafico incorporar sentencias de SQL.
- 1.1.4.4. Deberá el reporteador grafico ofertado, permitir que el usuario final seleccione el periodo, cuentas, responsables, áreas, etc a reportar según sea de su necesidad al momento de generar el reporte en cualquiera de ellos, sin importar el origen y función del reporte generado.
- 1.1.4.5. El aplicativo ofertado deberá integrar funciones que permitan al usuario final crear consultas mediante agrupadores, filtros y validaciones.
- 1.1.4.6. Deberá el aplicativo ofertado integrar funciones que permitan al usuario final crear estadística mediante gráficos a manera de comparativos en reportes o consultas tipo Barra, Línea, Pay, Semáforos, etc.
- 1.1.4.7. Deberá el aplicativo ofertado incorporar de manera nativa (sin ser de un Tercero al Aplicativo Ofertado) una herramienta de Inteligencia de Negocios (BI, Business Intelligence).
- 1.1.4.8. Deberá de contar con la posibilidad de conectarse a un BI externo de plataforma de Código Abierto.
- 1.1.4.9. Deberá el aplicativo ofertado permitir que los reportes y consultas generadas sean exportadas a formato PDF.
- 1.1.4.10. Deberá el aplicativo ofertado permitir que los reportes y consultas generadas sean exportadas a formato de Microsoft Office Excel y Microsoft Office Word.
- 1.1.4.11. Deberá el aplicativo ofertado incorporar una función de Tableros de Control personalizado para cada usuario final.

- 1.1.4.12. Deberá el aplicativo ofertado contar con la funcionalidad para la realización automática de conciliaciones bancarias y la posibilidad de interactuar con los Bancos que indique "EL MUNICIPIO" para la automatización de la aplicación de pagos
- 1.1.4.13. Deberá el aplicativo ofertado contar con un módulo de valuaciones masivas que le permita a "EL MUNICIPIO" generar los posibles escenarios a aplicar de acuerdo a las reglas de negocios que definan las áreas responsables
- 1.1.4.14. Deberá el aplicativo ofertado contar funcionalidades de digitalización con interacción y consulta al gestor documental.
- 1.1.4.15.
- 1.1.5. **DISPONIBILIDAD**
 - 1.1.5.1. Ambiente productivo.
 - 1.1.5.2. Ambiente de desarrollo.
 - 1.1.5.3. Ambiente de pruebas y capacitación.
- 1.1.6. **LICENCIAMIENTO**
 - 1.1.6.1. Licenciamiento ilimitado en usuarios y módulos.
 - 1.1.6.2. Licenciamiento multi bases de datos.
 - 1.1.6.3. Licenciamiento ofertado deberá incluir garantía, soporte y actualizaciones entre versiones nuevas, por parte del fabricante de la solución ofertada. La solución ofertada deberá ser la versión más nueva que la marca ofertada tenga en el Mercado al momento de la presente licitación, no se aceptarán entonces versiones distintas a las que oficialmente las Marcas tengan ofertada públicamente.

1.2. SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS E INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO

1.2.1. CONFIGURACIÓN DEL MODELO BASE DEL MUNICIPIO

- 1.2.1.1. "EL MUNICIPIO" está buscando un sistema que esté basado en "modelo base" previamente modelado y que incorpore todas las funcionalidades descritas en el presente anexo técnico.
- 1.2.1.2. "EL MUNICIPIO" espera que "EL PROVEEDOR" tenga todos los elementos para migrar del "Modelo Básico" al "Modelo Final del Municipio". La migración deberá realizarse con acceso total al código fuente y sin el uso de herramientas de terceros, lo anterior para garantizar a "EL MUNICIPIO" que el producto es completamente independiente de "EL PROVEEDOR".
- 1.2.1.3. Con el "Modelo Final del Municipio" aceptado por "EL MUNICIPIO", "EL PROVEEDOR" podrá proceder con el proceso de capacitación, la implementación, el arranque del sistema y la liberación del producto.

1.2.2. CONFIGURACIÓN DEL MODELO FINAL DEL MUNICIPIO

- 1.2.2.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar durante el proceso de implementación, las interfaces necesarias para conectar a "SISTEMA INTEGRAL" con los sistemas que utiliza "EL MUNICIPIO".
- 1.2.2.2. "EL MUNICIPIO" brindará a "EL PROVEEDOR" adjudicado la información técnica necesaria para el desarrollo de las interfaces de los sistemas en uso. De igual manera

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO" será responsable de desarrollar por si misma o por contratación de terceros, los procedimientos que deban anidarse en las aplicaciones que actualmente están en uso.

1.2.2.3. "EL PROVEEDOR" se obliga a manifestar que realizarán las interfaces requeridas con los sistemas en uso actualmente por parte de "EL MUNICIPIO" como parte de su proceso de implementación y sin ningún costo adicional.

1.2.3. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SISTEMAS ANTERIORES

1.2.3.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar durante la implementación, la migración de la toda la información inicial que sea requerida por "SISTEMA INTEGRAL", y que se encuentre alojada en los sistemas en uso actualmente por "EL MUNICIPIO", considerando un histórico de por lo menos 5 años.

1.2.3.2. "EL PROVEEDOR" se obliga a manifestar que realizarán los procesos de migración necesarios para cargar la información requerida para "SISTEMA INTEGRAL" y que haya sido exportada de los sistemas que actualmente "EL MUNICIPIO" utiliza, Mediante los formatos especificados el "EL PROVEEDOR" como parte de su proceso de implementación y sin ningún costo adicional.

1.2.4. PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA (ACTUALIZACIONES)

1.2.4.1. La propuesta integral debe considerar una póliza de soporte técnico y evolución tecnológica para todos y cada uno de los componentes de la solución, bajo los siguientes términos:

1.2.4.1.1. Póliza de soporte técnico 6X8 con nivel de servicio durante 6 días de la semana (lunes a sábado), con cobertura de 09:00 horas a 18:00 horas más las horas necesarias de soporte remoto (Web/Telefónico) según el nivel de gravedad del incidente y una bolsa de 250 horas mensuales para desarrollos diversos, según las necesidades.

1.2.4.1.2. La póliza de soporte tendrá vigencia a partir de la entrega de los bienes y hasta la terminación de los servicios al 30 de septiembre del 2021.

1.2.4.1.3. Esta póliza podrá ser usada para asistencia técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados, la cual incluye:

1.2.4.1.3.1. Atención en sitio o remota de ingenieros especializados, con nivel de escalamiento de problemas establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio incluido en la presente.

1.2.4.1.3.2. Bitácora de Sucesos con explicación detallada de la falla, el motivo de esta y la forma de resolverse.

1.2.4.1.4. Updates (Actualizaciones), se consideran adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica. Los updates serán enviados, en plazo no mayor de 15 días hábiles, después de su liberación formal.

1.2.4.1.5. La administración de los incidentes deberá de administrarse en un software de ticket preferentemente utilizado o en la plataforma municipal.

1.2.4.1.6. La atención de los incidentes deberá ser atendida con las siguientes prioridades mismas que son definidas con base en los siguientes criterios:

Prioridad 1 (Crítica) Prioridad 2 (Alta) Prioridad 3 (Media) Prioridad 4 (Baja)

Por interrupción de trabajo

La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo.

La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción

de sus trabajos. La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información. La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas.

Número de Clientes Afectados

La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios o aun área crítica para la recaudación municipal (Más del 45% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios. (Más del 30% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios. (Más del 10% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a menos del 10% de usuarios.

Solución Alternativa

No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma). Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera).

Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema. Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en clúster.

Tiempos de respuesta y Solución de acuerdo a la prioridad del incidente:

Prioridad del Incidente	Impacto en el Cliente	Respuesta de Servicio al Cliente
Tiempo de Resolución		
Crítica	Severo	2 horas
El tiempo máximo de resolución es de 1 día = 8 horas laborales, después del tiempo de respuesta inicial.		
Alta	Urgente	3 horas
El tiempo de resolución máximo aceptable es de tres días = 24 horas laborales.		
Media	Importante	7 horas
El tiempo de resolución máximo aceptable es de 40 horas laborales		
Baja	Orden de Trabajo/no Crítico	Después de las 8 horas o al día hábil siguiente
El tiempo de resolución máximo aceptable es de 80 horas laborales.		

1.2.5 Características del servicio

1.2.5.1 Instalación, configuración y puesta a punto del total de los componentes de la solución tanto aplicativos como de infraestructura de cómputo.

1.2.5.2 Los componentes aplicativos de la solución integral deberán ser del tipo llave en mano parametrizable y con la posibilidad de incorporar nueva funcionalidad por parte del personal de "EL MUNICIPIO".

1.2.5.3 Deberá de incluir la propuesta ofertada certificación por escrito del código entregado a "EL MUNICIPIO" una vez liberada la implementación del sistema requerido en las presentes bases, por parte de la marca.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.2.5.4 Deberá de incluir la propuesta el respaldo por escrito de la marca desarrolladora o creadora del sistema ofertado que garantice el apoyo para atender recursos técnicos y funcionales como apoyo a "EL PROVEEDOR".
- 1.2.5.5 Deberá incluir una póliza de soporte técnico y evolución tecnológica que incluya las actualizaciones a la funcionalidad por cambios al marco normativo aplicable en cada componente aplicativo, de conformidad con los niveles de servicio especificados en el Anexo Técnico, de por lo menos 3 años continuos posteriores a la adjudicación.
- 1.2.5.6 Deberá incluir una certificación del fabricante del código generado durante la implementación, que garantice las mejores prácticas aplicadas sobre la plataforma ofertada.
- 1.2.5.7 Deberá incluir un servicio de capacitación para el personal del área Técnica de "EL MUNICIPIO", que permita incorporar nuevas funcionalidades, reglas, validaciones o módulos sin la presencia de personal de "EL PROVEEDOR".
- 1.2.5.8 Deberá de incluir una certificación para el personal del Área Técnica de "EL MUNICIPIO" a todos los recursos que "EL MUNICIPIO" considere necesario.
- 1.2.5.9 Previo a la liberación a producción de todos y cada uno de los componentes de la solución, se llevará a cabo un proceso de implementación, desarrollo, puesta a punto y capacitación del personal, para lo cual se requerirá incluir en la propuesta un cronograma general. Dicho cronograma debe mostrar que la implementación y puesta a punto del Sistema en todos los módulos requeridos en las presentes bases.
- 1.2.5.10 El plan de trabajo que "EL PROVEEDOR" deberá de contemplar por los menos los siguientes entregables:
- ✓ **GESTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**
 - Plan de cuentas
 - Matriz de conversión Ingresos/Egresos
 - Módulo de Pólizas
 - Módulo de Informes
 - Clasificadores Presupuestales CONAC Ingresos
 - Clasificadores presupuestales CONAC Egresos
 - Informes presupuestales
 - Informes Transparencia
 - Carga de Presupuesto Ley de Ingresos Estimada
 - Carga de Presupuesto Egresos
 - Firma Electrónica
 - Facturación Electrónica 3.3
 - ✓ **GESTOR DE INGRESOS**
 - Gestor de Recaudación:
 - Módulo Cajas
 - WS Terceros
 - ✓ Gestor de Adeudos
 - ✓ Gestor de Pagos Electrónicos
 - Módulo Cobros terceros
 - Pagos en línea y WS
 - ✓ Gestor de Convenios
 - ✓ Gestor de Padrón y Licencias
 - ✓ Gestor de Apremios
 - ✓ Gestor de Padrones Genéricos

- Módulo Cementerios
- Módulo Recuperación de Obra
- Módulo Protección Civil
- ✓ Gestor de Formas Valoradas
- ✓ Gestor de Obra Pública
- ✓ Gestor Catastral
- ✓ **GESTOR DE EGRESOS**
- Gestor de Tesorería
- Gestor de Adquisiciones
- Módulo de Compras
- Portal Proveedores web
- Módulo Recepciones
- Reportes
- ✓ Gestor de Almacenes
- ✓ Gestor de Patrimonio
- ✓ Gestor de Licitaciones
- ✓ **GESTOR DE NÓMINA**
- ✓ **GESTOR DE RECURSOS HUMANOS**
- Módulo de control de incidencias - Ausencias
- Módulo de Reclutamiento y Selección de Personal
- Módulo de Encuestas
- Módulo de Eventos
- Portal Web

La Primera etapa deberá de comprender el Módulo de Ingresos (Contabilidad Ingresos y Presupuestos Ingresos). Este deberá de tenerse en producción el 31 de agosto del 2019.

- 1.2.5.11 Deberá de incluir los manuales de usuarios y un programa de capacitación a cada una de las áreas.
- 1.2.5.12 Deberá de incluir los manuales técnicos con el mapeo de los procesos y demás documentación estipulado para la entrega- recepción de un desarrollo en el gobierno municipal.
- 1.2.5.13 Deberán de incluir un plan de trabajo de todas las actividades a realizar y asignar un Project Manager para la administración del proyecto.
- 1.2.5.14 La documentación del software deberá de ser al procedimiento establecido en el Municipio.
- 2. **ANEXO TÉCNICO: Requerimientos y funcionalidades mínimas enunciativas más no limitativas de los componentes de los aplicativos y de infraestructura de cómputo de la solución.**
- 2.1 **MÓDULO RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**
- 2.1.1 Presupuesto
- 2.1.1.1 El sistema deberá realizar el cálculo de la nómina haciendo afectaciones contables durante su proceso de autorización y hasta su pago.
- 2.1.1.2 El sistema deberá permitir hacer las afectaciones presupuestales en cada una de las partidas que generan una reducción del presupuesto.
- 2.1.1.3 Se deberá permitir hacer una separación del presupuesto en un momento presupuestal virtual llamado precomprometido.
- 2.1.1.4 El sistema deberá hacer la validación del presupuesto que se tiene disponible y si no se cuenta con el recurso deberá mostrar un mensaje de advertencia.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.1.1.5 El sistema deberá incluir en el mensaje el presupuesto disponible en la partida que no cuente con solvencia presupuestaria.
- 2.1.1.6 Durante el proceso de cálculo el sistema deberá hacer la afectación presupuestal en los momentos del comprometido y devengado en una etapa de confirmación y timbrado de nómina.
- 2.1.1.7 El sistema deberá hacer la afectación del momento presupuestal ejercido cuando se entreguen los contrarecibos los cuales deberán incluir los datos del método de pago.
- 2.1.1.8 Se deberá hacer la afectación del momento presupuestal pagado cuando se genere la dispersión bancaria según la cuenta configurable para cada empleado.
- 2.1.1.9 El sistema verificará que los conceptos que se generen durante el proceso de la nómina sean parametrizables para saber si cuentan con alguna afectación presupuestal.
- 2.1.1.10 El sistema deberá permitir hacer una afectación contable dentro de la clasificación administrativa hasta su último nivel y hacer la afectación presupuestal en donde se encuentre ubicado el empleado y no de su departamento origen.
- 2.1.1.11 El sistema administrará todas las partidas que se utilicen en la afectación presupuestal, y solo serán modificadas por la dirección encargada de administrar el presupuesto.
- 2.2.1 Contabilidad
- 2.2.1.1 El sistema deberá identificar las cuentas contables determinadas por CONAC correspondiente a cada momento contable, como lo determina la Ley de Contabilidad Gubernamental en la que se establecen las siguientes cuentas contables de acuerdo a su orden cronológico:
 - 2.2.1.1.1 Momento presupuestal virtual, pre-comprometido.
 - 2.2.1.1.2 Comprometido
 - 2.2.1.1.3 Devengado
 - 2.2.1.1.4 Ejercido
 - 2.2.1.1.5 Pagado
- 2.2.1.2 El sistema deberá gestionar las afectaciones de las cuentas contables que acumularán en una cuenta concentradora para hacer más sencilla su lectura contable.
- 2.2.1.3 El sistema deberá generar un padrón de empleado en el cual aparezcan todas las afectaciones contables y presupuestales que se generen por cada empleado.
- 2.2.1.4 El sistema deberá generar reportes analíticos sobre el padrón de los empleados que estará integrado por todos los movimientos contables y presupuestales que se generaron en sus diversos cálculos de nómina.
- 2.2.1.5 El sistema deberá generar el reporte analítico por tipo y subtipo del gasto.
- 2.2.1.6 El sistema deberá generar el reporte analítico por clasificación administrativa en los diferentes niveles.
- 2.2.1.7 El sistema deberá generar el reporte analítico por clasificación funcional.
- 2.2.1.8 El sistema deberá generar el reporte analítico por clasificación programática.
- 2.2.1.9 El sistema deberá generar el reporte analítico por clasificación por objeto del gasto.
- 2.2.1.10 El sistema deberá generar un documento fuente sobre el cálculo donde se pueda tener una trazabilidad de las pólizas donde se puedan identificar las que agrupan cada registro de nómina.
- 2.2.1.11 El sistema deberá generar póliza por empleado o global por todo el cálculo de la nómina de forma parametrizable.
- 2.3.1 Funcionalidad
- 2.3.1.1 Cálculo Fiscal

- 2.3.1.1.1 El sistema deberá permitir administrar las afectaciones extraordinarias manual o de forma masiva (descuentos y percepciones).
- 2.3.1.1.2 El sistema deberá permitir administrar los pagos y descuentos por medio de vigencias.
- 2.3.1.1.3 El sistema deberá generar la administración de los retroactivos diferenciando años anteriores.
- 2.3.1.1.4 El sistema no deberá permitir la duplicidad de un mismo concepto dentro del periodo de pago.
- 2.3.1.1.5 El sistema deberá generar finiquitos manual o masivo, con deducciones parametrizables.
- 2.3.1.1.6 El sistema deberá notificar mediante autorizaciones, sobre la terminación del contrato con una fecha anterior de forma parametrizable, teniendo diferentes estados o etapas sobre el proceso del finiquito.
- 2.3.1.1.7 El sistema deberá agregar las reglas de finiquito por contrato.
- 2.3.1.1.8 El sistema deberá permitir la generación de cálculos manuales para el pago de laudos y convenios laborales mediante un precálculo de los históricos (proyecciones).
- 2.3.1.1.9 El sistema deberá considerar lo contemplado en el art. 93 de la Ley del ISR para laudos y convenios.
- 2.3.1.1.10 El sistema deberá generar documentos firmados electrónicamente de cada dependencia que autorice la liberación del empleado de cualquier adeudo.
- 2.3.1.1.11 El sistema tendrá que prever el proceso para finiquitos (adeudos, laudos, términos de contratos, renunciaciones, convenios laborales, etc).
- 2.3.1.1.12 El sistema deberá validar que el empleado no tenga adeudos con otras dependencias y módulos del sistema para generar el pago de finiquito correspondiente.
- 2.3.1.1.13 El sistema deberá generar el cálculo del finiquito contemplando los adeudos y saldos pendientes por descontar.
- 2.3.1.1.14 El sistema deberá estar enlazado al módulo de patrimonio para la identificación de adeudos relacionados a los bienes patrimoniales.
- 2.3.1.1.15 El sistema deberá generar la cuantificación de percepciones de determinados periodos de tiempo de manera parametrizable.
- 2.3.1.1.16 El sistema deberá permitir el cálculo de la proyección salarial (precálculo).
- 2.3.1.1.17 El sistema deberá contemplar la migración de los históricos de los sistemas anteriores.
- 2.3.1.1.18 El sistema deberá contemplar los días efectivos laborados en el ejercicio fiscal.
- 2.3.1.1.19 El sistema deberá permitir mostrar los datos necesarios para el proceso de operación del día a día en la vista de árbol de las transacciones del sistema.
- 2.3.1.1.20 El sistema deberá contemplar la aplicación de la ley del ISR en su artículo 96 y art. 174 de su reglamento.
- 2.3.1.1.21 El sistema deberá permitir precálculos de nómina para distintos escenarios (Calculadora fiscal).
- 2.3.1.1.22 El sistema generará el reporte acumulado de percepciones y deducciones por empleado, ejercicio fiscal y contemplando la fecha de su baja, en formato PDF y Excel.
- 2.3.1.1.23 El sistema permitirá realizar la conciliación automática del timbrado, pudiendo identificar los timbres rechazados para posteriormente corregir y generarlos nuevamente.
- 2.3.1.1.24 El sistema deberá generar una bitácora de los estados del timbrado.
- 2.3.1.1.25 El sistema deberá generar un proceso para reintentar el timbrado de aquellos que quedaron en estado "pendiente".

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.1.1.26 El sistema deberá mostrar los cheques conciliados en el histórico del empleado mostrando su estado.
- 2.3.1.1.27 El sistema deberá realizar la conciliación bancaria de los cheques generados desde la nómina.
- 2.3.1.1.28 El sistema permitirá subir las cuentas bancarias de empleados de manera manual o masiva.
- 2.3.1.1.29 El sistema deberá gestionar la correcta aplicación de pago por conceptos de riesgos de trabajo de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.3.1.1.30 El sistema permitirá la captura de daños por concepto de descuentos al empleado y se reflejará en la nómina.
- 2.3.1.1.31 El sistema deberá permitir hacer ajustes manuales en los conceptos de nómina.
- 2.3.1.1.32 El sistema deberá contemplar estímulos calendarizados programados sobre días efectivos trabajados proporcionalmente y calculado sobre los últimos 360 días al día del pago.
- 2.3.1.1.33 El sistema deberá realizar la afectación directamente en el pago del concepto del sueldo, siendo una reducción sin agregar concepto de deducción de acuerdo el artículo 44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.3.1.1.34 El sistema permitirá la aplicación de diferentes formas de pago (cheque y transferencia bancaria).
- 2.3.1.1.35 El sistema deberá mostrar un reporte de los conceptos que no fueron procesados durante el proceso de captura.
- 2.3.1.1.36 El sistema deberá generar el proceso de finiquito derivado de los diferentes procesos que lo generan.
- 2.3.2 Cálculo de Nómina
- 2.3.2.1 El sistema permitirá la carga masiva para cualquier tipo de generación de nómina (de cualquier periodo).
- 2.3.2.2 El sistema deberá realizar el cálculo del aguinaldo de forma automática.
- 2.3.2.3 El sistema deberá contemplar todos los supuestos para el pago de la nómina del rastro (Manual de procedimientos).
- 2.3.2.4 El sistema deberá agregar las reglas de finiquito por contrato.
- 2.3.2.5 El sistema deberá generar los layouts o servicios para el intercambio de información con pensiones del Estado de Jalisco.
- 2.3.2.6 El sistema generará el reporte de conciliación de información con IPEJAL.
- 2.3.2.7 El sistema deberá calcular los porcentajes de aportación tanto patronales como de afiliados y del SEDAR para el cálculo de la nómina.
- 2.3.2.8 El sistema deberá permitir la importación de información mediante un layout con los descuentos de IPEJAL para el cálculo de la nómina.
- 2.3.2.9 El sistema deberá permitir la importación de información mediante un layout con los descuentos de empresas comerciales o terceros para el cálculo de la nómina.
- 2.3.2.10 El sistema deberá realizar el cálculo de pensiones alimenticias mediante una fecha inicio - fin, porcentajes y cualquier otro supuesto, así como generar el cálculo de retroactivo de forma automatizada.
- 2.3.2.11 El sistema no deberá permitir la generación de nóminas en montos negativos.
- 2.3.2.12 El sistema deberá generar un reporte de nóminas con saldos en negativos.
- 2.3.2.13 El sistema deberá generar el listado de beneficiarios de pensión alimenticia.
- 2.3.2.14 El sistema deberá permitir importar layouts para la generación de contra recibos para pago de beneficiarios de pensión alimenticia.

- 2.3.2.15 El sistema deberá generar un reporte de los contra recibos generados para pago de beneficiarios de pensión alimenticia.
- 2.3.2.16 El sistema deberá calcular la nómina automáticamente derivado del proceso de juicio mercantil.
- 2.3.2.17 El sistema gestionará mediante los conceptos de reglas salariales el proceso de juicio mercantil.
- 2.3.2.18 El sistema generará un reporte acumulado por empleado de los descuentos provenientes de casas comerciales, terceros, juicios mercantiles y cualquier concepto de deducción.
- 2.3.2.19 El sistema deberá realizar el cálculo de préstamos y descuentos jerárquicamente.
- 2.3.2.20 El sistema deberá permitir la generación de cheques con reposición, definitivos y depósitos electrónicos mostrando la trazabilidad de estos.
- 2.3.2.21 El sistema deberá reflejar en la póliza de cancelación los conceptos de percepciones y deducciones por fecha.
- 2.3.2.22 El sistema deberá generar un reporte derivado de las cancelaciones de cheques con las deducciones provenientes de casas comerciales y terceros.
- 2.3.2.23 El sistema no deberá permitir la duplicidad de un mismo concepto dentro del periodo de pago.
- 2.3.2.24 El sistema no deberá permitir pagos duplicados de nómina, permitiendo generarlos mediante autorización.
- 2.3.2.25 El sistema permitirá la parametrización de montos mínimos y máximos por conceptos de nómina y validar cuando excedan estos límites.
- 2.3.2.26 El sistema generará un informe comparativo de diferencias de nómina por fecha.
- 2.3.2.27 El sistema deberá administrar el módulo de cheques.
- 2.3.2.28 El sistema deberá generar la dispersión bancaria de los pagos generados.
- 2.3.2.29 El sistema deberá gestionar las re-dispersiones de nómina cuando existan rechazos bancarios.
- 2.3.2.30 El sistema deberá generar el reporte de lo descontado de casas comerciales y terceros.
- 2.3.2.31 El sistema deberá generar un reporte de aportaciones a IPEJAL y SEDAR por coordinación.
- 2.3.2.32 El sistema permitirá la configuración de conceptos para que no sean mostrados en la impresión del recibo de nómina.
- 2.3.2.33 El sistema deberá generar reportes de generación de nómina por clasificación administrativa.
- 2.3.2.34 El sistema generará el reporte para la publicación en portal de transparencia de las nóminas.
- 2.3.2.35 El sistema generará el reporte de nómina mensual para la publicación en portal nacional de transparencia.
- 2.3.2.36 El sistema deberá permitir la gestión de pagos retenidos de nómina.
- 2.3.2.37 El sistema permitirá eliminar empleados de la dispersión bancaria.
- 2.3.2.38 El sistema generará la dispersión bancaria por origen de los recursos.
- 2.3.2.39 El sistema deberá generar los contrarecibos del pago de la nómina al aplicar el momento ejercido.
- 2.3.2.40 El sistema deberá generar el timbrado después del proceso de pago.
- 2.3.2.41 El sistema gestionará los contrarecibos para trámite de pago a terceros.
- 2.3.2.42 El sistema deberá de prever la impresión de los recibos de nómina por dependencia y centro de trabajo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.2.43 El sistema deberá de imprimir el recibo de nómina de acuerdo al diseño proporcionado por el ente.
- 2.3.2.44 El sistema deberá imprimir los formatos requeridos para firma del empleado y acuse de recibo en formato PDF.
- 2.3.2.45 El sistema permitirá la generación de la impresión en 3 tantos del recibo de nómina para firma del empleado y acuse de recibo.
- 2.3.2.46 El sistema deberá gestionar el proceso de protección de cheques mediante un layout o servicio para posteriormente ser enviado al banco.
- 2.3.2.47 El Sistema deberá permitir el envío de recibos al correo electrónico del empleado, así como la descargar desde un portal o kiosko.
- 2.3.3 Control de Incidencias
 - 2.3.3.1 El sistema deberá verificar que los reembolsos coincidan con el registro de las faltas.
 - 2.3.3.2 El sistema deberá integrar el control documental soporte de faltas, ausencias, permisos y cualquier procedimiento que se genere derivado de las operaciones del área.
 - 2.3.3.3 El sistema deberá generar un oficio de aviso de descuento por faltas.
 - 2.3.3.4 El sistema deberá generar constancias laborales de acuerdo al perfil contractual del empleado.
 - 2.3.3.5 EL sistema deberá migrar los históricos de los sistemas anteriores como son: sueldos, puestos, altas, bajas, modificaciones, constancias laborales con históricos de nombramientos, etc.
 - 2.3.3.6 El sistema deberá generar las actas administrativas por dependencia y jurídico.
 - 2.3.3.7 El sistema deberá permitir la conexión del reloj checador o dispositivos biométricos que se utilizan actualmente en el Municipio.
 - 2.3.3.8 El sistema deberá permitir no registrar entradas y salidas por categoría de empleado.
 - 2.3.3.9 El sistema deberá gestionar los tipos de incidencias, justificantes, licencias, y faltas por convenio.
 - 2.3.3.10 El sistema deberá gestionar las incapacidades para la modalidad 38, art.44 y art 35 de la ley de servidores públicos.
 - 2.3.3.11 El sistema deberá permitir automatizar las incapacidades de acuerdo al tiempo y al porcentaje correspondiente.
 - 2.3.3.12 El sistema deberá permitir no retener cheques para casos especiales sin importar la ley que lo rige previa autorización.
 - 2.3.3.13 El sistema deberá gestionar las incapacidades en todas sus modalidades aplicables.
 - 2.3.3.14 El sistema deberá permitir la reclasificación del ramo de seguro por riesgo de trabajo según la normatividad aplicable.
 - 2.3.3.15 El sistema deberá permitir gestionar las vacaciones del personal del municipio.
 - 2.3.3.16 El sistema no deberá permitir juntar días festivos con vacaciones previa autorización.
 - 2.3.3.17 El sistema deberá gestionar las comisiones por cambio de centro de trabajo por tiempo indeterminado o definido.
 - 2.3.3.18 El sistema deberá permitir la gestión de las licencias sindicales y su reinstalación.
 - 2.3.3.19 El sistema deberá gestionar las omisiones de checadas, llegadas tardías, salidas anticipadas, permisos, etc.
 - 2.3.3.20 El sistema deberá permitir el control para ausencias parciales por lactancia dentro de una jornada laboral.
 - 2.3.3.21 El sistema deberá gestionar las diferentes jornadas laborales con las que el municipio cuente.
 - 2.3.3.22 El sistema deberá permitir la gestión de los eventos y encuestas del área.

- 2.3.3.23 El sistema deberá permitir la gestión del expediente único del empleado.
- 2.3.3.24 El sistema deberá permitir la gestión de las plazas (puestos de trabajo).
- 2.3.3.25 El sistema deberá permitir el control del proceso de selección de personal.
- 2.3.3.26 El sistema deberá permitir la gestión de contrato por empleado.
- 2.3.4 Administración
- 2.3.4.1 El sistema permitirá la administración de las Estructuras.
- 2.3.4.2 El sistema permitirá la administración de Plazas.
- 2.3.4.3 El sistema permitirá la asignación estructural por plaza.
- 2.3.4.4 El sistema permitirá la asignación de tabulador y beneficios por plaza.
- 2.3.4.5 El sistema permitirá el manejo de estatus por plaza (Ocupada, Vacante, Suspendida, etc.).
- 2.3.4.6 El sistema permitirá la administración por direcciones.
- 2.3.4.7 El sistema permitirá la administración por áreas.
- 2.3.4.8 El sistema permitirá la administración por dependencia.
- 2.3.4.9 El sistema permitirá la administración por localidades.
- 2.3.4.10 El sistema permitirá la administración por centros de trabajo.
- 2.3.4.11 El sistema permitirá la administración por reloj checador (Standard).
- 2.3.4.12 El sistema permitirá la administración por tabuladores Salariales (Categorías o Niveles).
- 2.3.4.13 El sistema permitirá la administración del organigrama gráfico.
- 2.3.4.14 El sistema generará históricos gráficos de organigramas.
- 2.3.4.15 El sistema permitirá la administración por reasignación automática jerárquica.
- 2.3.4.16 El sistema permitirá la administración del registro y control de personal.
- 2.3.4.17 El sistema permitirá la administración del catálogo de empleados.
- 2.3.4.18 El sistema permitirá la administración del catálogo de plazas.
- 2.3.4.19 El sistema permitirá la administración de la credencialización.
- 2.3.4.20 El sistema generará avisos automatizados vía correo electrónico o dispositivos móviles.
- 2.3.4.21 El sistema permitirá la administración por perfil (Padre, Madre, Invalidez, Soltero, Casado, etc.).
- 2.3.4.22 El sistema permitirá la administración por evento (Depósito de Nómina, Ausencia de subordinados, retardos, etc.).
- 2.3.4.23 El sistema permitirá la administración por Fechas Específicas (Cumpleaños, Declaraciones, Aclaraciones, etc.).
- 2.3.4.24 El sistema permitirá la administración de alertas configurables y administrables.
- 2.3.4.25 El sistema permitirá la administración de perfiles de puestos.
- 2.3.4.26 El sistema permitirá la administración de perfil de plazas.
- 2.3.4.27 El sistema permitirá la administración de sanciones administrativas.
- 2.3.4.28 El sistema permitirá la administración de amonestaciones.
- 2.3.4.29 El sistema permitirá la administración de la digitalización de expedientes.
- 2.3.4.30 El sistema permitirá la Digitalización de documentos.
- 2.3.4.31 El sistema generará Encuestas de clima laboral.
- 2.3.4.32 El sistema permitirá la administración diseñar encuestas personalizadas.
- 2.3.4.33 El sistema permitirá publicar directamente en la WEB mediante el CMS.
- 2.3.4.34 El sistema permitirá la automatización vía correo electrónico.
- 2.3.4.35 El sistema permitirá la administración del portal Web para acceso de los funcionarios públicos.
- 2.3.4.36 El sistema permitirá la administración de movimientos.
- 2.3.4.37 El sistema permitirá la administración de altas.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.4.38 El sistema permitirá la administración de bajas.
- 2.3.4.39 El sistema permitirá la administración de suspensiones.
- 2.3.4.40 El sistema permitirá la administración portal WEB para las consultas de movimientos de empleados.
- 2.3.4.41 El sistema permitirá la generación de consultas.
- 2.3.4.42 El sistema permitirá la administración de asistencias.
- 2.3.4.43 El sistema permitirá la administración de Incidencias.
- 2.3.4.44 El sistema permitirá la gestión de documentos relacionados.
- 2.3.4.45 El sistema permitirá la administración de eventos.
- 2.3.4.46 El sistema permitirá la administración de Invitaciones.
- 2.3.4.47 El sistema permitirá la administración del control documental.
- 2.3.4.48 El sistema permitirá la administración solicitud de requerimientos.
- 2.3.4.49 El sistema permitirá la administración de vacaciones.
- 2.3.4.50 El sistema permitirá la administración de ausencias.
- 2.3.4.51 El sistema permitirá la administración de vacantes.
- 2.3.4.52 El sistema permitirá la administración de promociones.
- 2.3.4.53 El sistema permitirá la administración de aclaración de ausencias.
- 2.3.4.54 El sistema permitirá la administración del control de asistencia.
- 2.3.4.55 El sistema permitirá la vinculación al sistema de accesos biométricos o lectoras magnéticas.
- 2.3.4.56 El sistema permitirá la administración del cálculo de retardos a la nómina.
- 2.3.4.57 El sistema permitirá la administración del cálculo de faltas a la nómina.
- 2.3.4.58 El sistema permitirá la automatización de mensajes o correos electrónicos ante ausencias y retardos a superiores.
- 2.3.4.59 El sistema permitirá la administración en una única tabla todos los registros de los relojes checadores, sin importar la marca o modelo de estos.
- 2.3.4.60 El sistema permitirá la automatización sin necesidad de acciones manuales el acceso a todos los registros de los relojes checadores.
- 2.3.5 Contabilidad y Presupuesto
- 2.3.5.1 El sistema deberá administrar las fases de la elaboración y de operación presupuestaria identificando las diferentes etapas de aprobación desde la presentación de un ante proyecto hasta su aprobación, modificación y publicación.
- 2.3.5.2 El sistema permitirá tener un control presupuestal mediante:
- 2.3.5.3 Registro de proyecto de egresos e iniciativa ley de Ingresos desagregando en todos los niveles que apliquen de acuerdo a la clasificación administrativa del ente.
- 2.3.5.4 Control de transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, de manera masiva por departamento entre partidas y capítulos.
- 2.3.5.5 El sistema permitirá realizar transferencias entre fuentes de financiamiento mediante niveles de autorización parametrizables.
- 2.3.5.6 El sistema presentará a manera de reportes especiales (vistas pivote) la Información presupuestal por cada una de las posibles combinaciones entre clasificadores en tiempo real.
- 2.3.5.7 El sistema facilitará la emisión de información, reportes y cuadros, por clasificadores presupuestales, unidades administrativas y períodos manipulables, sobre:
- 2.3.5.8 Proyecto de presupuesto
- 2.3.5.9 Presupuesto (aprobado) de egresos/ingresos
- 2.3.5.10 Ampliaciones

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.11 Reducciones
- 2.3.5.12 Transferencias
- 2.3.5.13 Presupuesto modificado con variaciones
- 2.3.5.14 El sistema deberá realizar el registro de las etapas del presupuesto de egresos del ente público, se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto: el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- 2.3.5.15 Momento del egreso aprobado deberá reflejar las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos.
- 2.3.5.16 Momento del egreso modificado reflejará la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- 2.3.5.17 Momento del egreso comprometido es el momento contable que deberá reflejar la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- 2.3.5.18 Momento del egreso devengado es el momento contable que mostrará el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 2.3.5.19 Momento del egreso ejercido es el momento contable que deberá reflejar la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- 2.3.5.20 Momento del egreso pagado es el momento contable que deberá mostrar la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- 2.3.5.21 El sistema deberá de realizar el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.
- 2.3.5.22 Momento de ingreso estimado deberá reflejar los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo, las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.
- 2.3.5.23 Momento de ingreso modificado mostrará las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la ley de Ingresos estimada.
- 2.3.5.24 Momento de ingreso devengado deberá reflejar cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.
- 2.3.5.25 Momento de ingreso recaudado deberá mostrar el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros Ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos.
- 2.3.5.26 El sistema deberá permitir la generación de la contabilidad analítica para cuentas contables concentradoras de forma parametrizable por tipo de beneficiario.
- 2.3.5.27 El sistema deberá permitir identificar mediante un numerador único el origen de las transacciones.
- 2.3.5.28 El sistema deberá permitir realizar el registro del comprometido virtual.
- 2.3.5.29 Todos los procesos presupuestales y contables se puedan subir a través de un layout (transferencias, carga presupuesto inicial).
- 2.3.5.30 El sistema deberá contar con un apartado de reclasificación del gasto presupuestal.
- 2.3.5.31 El sistema deberá no permitir modificar presupuestalmente partidas identificadas de manera individual mediante jerarquías de autorizaciones parametrizables en el proceso de anteproyecto - proyecto presupuestal.
- 2.3.5.32 El sistema generará un reporte comparativo ingreso - egreso. (Estado de actividades presupuestal).
- 2.3.5.33 El sistema permitirá el traspaso de remanentes de partidas a periodos posteriores.
- 2.3.5.34 El sistema permitirá la automatización de prorrateo de presupuesto.
- 2.3.5.35 El sistema permitirá la consolidación de compras.
- 2.3.5.36 El sistema permitirá las transferencias masivas de 1 a n, n a 1 o de "n" a "n" entre partidas.
- 2.3.5.37 El sistema no permitirá realizar ampliaciones a partidas no etiquetadas, solo se permitirá mediante la autorización correspondiente.
- 2.3.5.38 El sistema gestionará el estado de las ampliaciones no etiquetadas y permitirá adjuntar documento de autorización.
- 2.3.5.39 El sistema deberá relacionar el presupuesto Ingresos - Egresos en una ampliación, iniciando con ingresos y permitir exclusiones de manera parametrizables.
- 2.3.5.40 El sistema deberá permitir configurar el tope general de transferencias presupuestales de cada una de las dependencias siendo autorizada por la dirección de finanzas.
- 2.3.5.41 El sistema deberá generar reportes históricos y estados financieros comparativos. (flujos de efectivo).
- 2.3.5.42 El sistema deberá permitir la migración de saldos históricos de 5 años, y el año anterior completo.
- 2.3.5.43 El sistema deberá permitir relacionar las fuentes de financiamiento a las cuentas bancarias y contables.
- 2.3.5.44 El tipo de campo para el código de las fuentes de financiamiento deberá ser de tipo string.
- 2.3.5.45 El sistema llenará automáticamente el formato ASEJ.

- 2.3.5.46 El sistema generará el reporte de auxiliares por clasificadores ligados a la póliza.
- 2.3.5.47 El sistema generará el proceso de carga de estados financieros de los OPD's para la consolidación.
- 2.3.5.48 El sistema deberá permitir la visualización de los expedientes digitales que soportan las operaciones contables (ligar alfresco).
- 2.3.5.49 EL sistema deberá generar el reporte de Estado de actividades por fuente de financiamiento.
- 2.3.5.50 El sistema permitirá la parametrización de la agrupación, para la facturación global.
- 2.3.5.51 El sistema permitirá la reasignación de presupuesto a partidas sin presupuesto original.
- 2.3.5.52 El sistema no permitirá la disminución del presupuesto mediante la operación automática o manual de un departamento si el usuario no corresponde a la misma unidad administrativa.
- 2.3.5.53 El sistema no permitirá las transferencias entre unidades administrativas sin previa validación y aprobación.
- 2.3.5.54 El sistema permitirá un control e identificación de los registros derivados de operaciones y su relación con los movimientos contables y presupuestales.
- 2.3.5.55 El sistema permitirá la identificación de las pólizas por cada operación generadas por: Órdenes de compra, recepciones de compra, aplicaciones de pagos, contrataciones de obra, dispersiones bancarias, cobros, etc.
- 2.3.5.56 Permitirá por medio de layout la carga de saldos iniciales al inicio de un período.
- 2.3.5.57 El sistema permitirá realizar las configuraciones necesarias para cobros y pagos de manera práctica de manera masiva por medio de layout o individual directamente en el sistema.
- 2.3.5.58 Configuración de catálogos bancarios.
- 2.3.5.59 Catálogo de bancos.
- 2.3.5.60 Catálogo de cuentas bancarias.
- 2.3.5.61 Tipos de cuentas bancarias (métodos de pago).
- 2.3.5.62 Catálogo de terminales bancarias.
- 2.3.5.63 El sistema administrará los diferentes catálogos de cuentas, clasificadores y matrices que permitirán el total cumplimiento de las normas emitidas por el CONAC.
- 2.3.5.64 EL sistema permitirá configurar las matrices para afectación simultánea de las cuentas de orden presupuestales y contables, manteniendo su relación con los clasificadores (CRI y COG) de manera manual y masiva.
- 2.3.5.65 El sistema permitirá la configuración y carga de un plan de cuentas que se adapte a las necesidades operativas del ente público cuidando el cumplimiento y disposiciones vigentes aplicadas por el CONAC.
- 2.3.5.66 El sistema permitirá la creación de cuentas de manera sencilla relacionándola con su nivel padre para cuestiones de acumulación de saldos en los registros.
- 2.3.5.67 Permitirá la creación de niveles de cuentas contables permitiendo la desagregación en los niveles que sean necesarios.
- 2.3.5.68 Género.
- 2.3.5.69 Grupo.
- 2.3.5.70 Rubro.
- 2.3.5.71 Cuenta.
- 2.3.5.72 Subcuenta.
- 2.3.5.73 El sistema permitirá relacionar un tipo de cuenta para identificar el proceso operativo que afectará a dicha cuenta, por ejemplo: efectivo, a pagar, por cobrar, activo etc.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.74 El sistema permitirá la configuración y carga de todos los clasificadores presupuestales cuidando el cumplimiento y disposiciones vigentes aplicados por el CONAC mostrando lo siguiente:
- 2.3.5.75 Clasificadores presupuestales Ingresos/egresos.
- 2.3.5.76 Tipo nivel clasificador.
- 2.3.5.77 Nivel de CRI.
- 2.3.5.78 Rubro.
- 2.3.5.79 Tipo.
- 2.3.5.80 Clase.
- 2.3.5.81 Concepto.
- 2.3.5.82 Combinaciones presupuestales.
- 2.3.5.83 Nivel clasificador presupuestal por Objeto del gasto.
- 2.3.5.84 Capítulo.
- 2.3.5.85 Concepto.
- 2.3.5.86 Partida genérica.
- 2.3.5.87 Partida específica.
- 2.3.5.88 Clasificador por objeto del gasto.
- 2.3.5.89 Clasificador funcional del gasto.
- 2.3.5.90 Finalidad.
- 2.3.5.91 Función.
- 2.3.5.92 Subfunción.
- 2.3.5.93 Clasificador por tipo de gasto.
- 2.3.5.94 Categoría clave programática.
- 2.3.5.95 Clave programática.
- 2.3.5.96 Clasificación programática.
- 2.3.5.97 Clasificador por fuente de financiamiento.
- 2.3.5.98 Nivel de fuente de financiamiento.
- 2.3.5.99 Fuente de financiamiento.
- 2.3.5.100 Clasificación administrativa.
- 2.3.5.101 Nivel clasificación administrativa.
- 2.3.5.102 Clasificación administrativa-departamentos
- 2.3.5.103 El sistema deberá identificar la creación de ejercicios y períodos para poder generar información y reporte de la siguiente manera.
- 2.3.5.104 Ejercicio fiscal.
- 2.3.5.105 Año fiscal y período.
- 2.3.5.106 Período.
- 2.3.5.107 El sistema podrá configurarse para la afectación de registros en la operaciones con moneda fraccionaria evitando los descuadres por redondeo asignando una cuenta para acumular estos saldos.
- 2.3.5.108 El sistema podrá configurar los redondeos.
- 2.3.5.109 El sistema permitirá la relación entre un movimiento derivado de una operación cotidiana con un tipo de póliza contable facilitando el rastreo de movimientos.
- 2.3.5.110 El sistema permitirá un mejor control de activos mediante el registro y acumulación de valores mediante:
- 2.3.5.111 Configuración de activos en el que se registren las características específicas del bien y sus valores individuales.
- 2.3.5.112 Alta de activos (Según la norma emitida para el CONAC).

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.113 El sistema generará un reporte identificando el inventario físico vinculando directamente con saldos en contabilidad, controlando su ubicación, estado y depreciación de manera automática.
- 2.3.5.114 El sistema permitirá registrar los resguardos, hacer movimientos permitiendo un mejor control sobre ellos.
- 2.3.5.115 El sistema contará con configuraciones adicionales o complementarias para permitir las relaciones entre las operaciones y registros contables que sean necesarios para generar una información contable confiable y en tiempo real.
- 2.3.5.116 Tipo de configuración datos complementarios.
- 2.3.5.117 Nivel datos complementarios.
- 2.3.5.118 Datos complementarios presupuesto.
- 2.3.5.119 El sistema contará con un catálogo de artículos relacionado a una categoría de artículos disponible para el debido registro de compras.
- 2.3.5.120 La categoría de artículos se vinculará directamente a la partida específica del COG a la que pertenezca el artículo permitiendo la afectación del momento contable que corresponda al proceso de adquisición.
- 2.3.5.121 El sistema permitirá controlar los tipos de egresos que apliquen al ente público derivado de sus operaciones y necesidades
- 2.3.5.122 El sistema generará la evidencia necesaria para el control, archivo y documentación de cada etapa del proceso de egreso.
- 2.3.5.123 Identificará y facilitará el control de retenciones derivadas de operaciones específicas de egresos
- 2.3.5.124 Controlará y acumulará de manera automática los diferentes impuestos a cargo del ente.
- 2.3.5.125 El sistema permitirá la obtención de información necesaria (reportes y formatos específicos) para la debida integración de la cuenta pública de cada ejercicio.
- 2.3.5.126 Estado analítico de ingresos.
- 2.3.5.127 Estado analítico de ingresos detallado.
- 2.3.5.128 Vistas estado analítico de ingresos.
- 2.3.5.129 Estado de situación financiera.
- 2.3.5.130 Estado de actividades.
- 2.3.5.131 Estado analítico de la deuda.
- 2.3.5.132 Estado de variación en la hacienda pública.
- 2.3.5.133 Estado analítico de egresos por objeto del gasto.
- 2.3.5.134 Estado analítico de egresos por clasificación administrativa.
- 2.3.5.135 Estado analítico de egresos por clasificación programática.
- 2.3.5.136 Estado analítico de egresos por tipo de gasto.
- 2.3.5.137 Estado analítico de egresos por clasificación funcional del gasto.
- 2.3.5.138 Vistas de estado analítico de egresos con combinación entre clasificadores.
- 2.3.5.139 Balance presupuestario-LDF.
- 2.3.5.140 El sistema permitirá el registro manual de egresos realizando los registros de momentos presupuestales de manera simultánea permitiendo la afectación presupuestal de manera automática mediante el registro de:
- 2.3.5.141 Egresos.
- 2.3.5.142 Gasto comprometido.
- 2.3.5.143 Gasto devengado - ejercido.
- 2.3.5.144 Gasto pagado.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.145 Obra.
- 2.3.5.146 Anticipo de obra.
- 2.3.5.147 Finiquito de obra.
- 2.3.5.148 El sistema permitirá generar la información y registros contables.
- 2.3.5.149 El sistema contará con un tablero dinámico el cual nos dé la oportunidad de utilizar la información con nuestros accesos directos facilitando el control de registros y folios de las operaciones realizadas en cada módulo, facturación, compras, cobros, dispersiones bancarias, etc.
- 2.3.5.150 Facilitará el control de ventas mediante:
- 2.3.5.151 Control de facturación por cliente.
- 2.3.5.152 Control de pagos recibidos por cliente/contribuyente por folio, fecha, período.
- 2.3.5.153 Permitirá tener un padrón de clientes con todos los datos necesarios y suficientes para mantener un control.
- 2.3.5.154 El sistema deberá tener una apartado donde se pueda hacer el registro de los productos disponibles para ser vendible.
- 2.3.5.155 El sistema deberá contar con un control para el debido seguimiento de compras permitiendo:
- 2.3.5.156 Registrar los gastos de manera manual siendo necesario hacer solo el primer registro del gasto, y los siguientes se deberán ir arrastrando en automático por los diferentes momentos presupuestales.
- 2.3.5.157 El sistema deberá permitir hacer el registro del pago haciendo su afectación contable y presupuestal.
- 2.3.5.158 El sistema deberá permitir hacer una conciliación de pagos y gastos identificando pagos pendientes.
- 2.3.5.159 El sistema deberá permitir tener un padrón de proveedores con todos los datos necesarios y suficientes para mantener un control sobre saldos pendientes y compras totales por proveedor.
- 2.3.5.160 El sistema deberá de tener un apartado donde se pueda hacer el registro de los productos o servicios que pueden ser adquiridos como materiales o servicios.
- 2.3.5.161 El sistema deberá permitir el registro de la compra relacionando a esta, la unidad administrativa la partida específica del COG, estar debidamente relacionada a la matriz de conversión de gastos devengados y pagados.
- 2.3.5.162 El sistema deberá generar un código armonizado con todos los procesos con la intención de tener un mayor control en toda su transición por los procesos de compras y adquisición de activo.
- 2.3.5.163 Deberá contar con un apartado para generar pólizas de reclasificación de saldos en cuentas contables sin afectación presupuestal.
- 2.3.5.164 Registrará de manera automática la póliza de cierre del ejercicio.
- 2.3.5.165 Determinará mediante póliza de cierre el ahorro/desahorro de la hacienda pública.
- 2.3.5.166 Deberá generar una conciliación de facturas y pagos con la intención de identificar los pagos que se tiene pendientes con cada uno de los proveedores y por factura.
- 2.3.5.167 Deberá permitir tener un control total de patrimonio registrando los activos con sus asignaciones de resguardo por departamento y por empleado.
- 2.3.5.168 Deberá asegurar una manera sencilla de mantener un control del patrimonio, y de su valor contable.
- 2.3.5.169 Deberá permitir la transferencia de activos facilitando su ubicación.

- 2.3.5.170 Deberá registrar de manera automática la depreciación y hacer la baja cuando el activo esté totalmente depreciado y pasar a un control de los activos dados de baja.
- 2.3.5.171 Deberá generar los informes completos de todos nuestros activos y sus movimientos, teniendo un control absoluto de ellos.
- 2.3.5.172 El sistema deberá permitir guardar las pólizas que se generen con recurrencia, con la intención de generar registros capturando la cantidad mínima de datos como solo el importe.
- 2.3.5.173 El sistema deberá generar reportes contables básicos adaptables a las necesidades de cumplimiento de las diferentes plataformas requisitorias de información pública.
- 2.3.5.174 Deberá generar un estado de actividades, con la opción de visualizar el total de las pólizas que integran los saldos que arroja el reporte.
- 2.3.5.175 Generará estado de situación financiera con las especificaciones necesarias para solventar los requerimientos de las diferentes plataformas requisitorias de información pública.
- 2.3.5.176 Generará de manera automática los reportes de todos los impuestos a cargo del ente público mostrando cómo se comportan por los periodos que se seleccionen.
- 2.3.5.177 Generará reporte de todas las cuentas que integran la contabilidad, permitiendo abrir las pólizas que integran a cada uno de los conceptos sin tener que salir a otras pestañas.
- 2.3.5.178 Deberá generar balanza de comprobación
- 2.3.5.179 Deberá generar el libro mayor
- 2.3.5.180 Generará el libro diario de ventas/compras.
- 2.3.5.181 Generará resumen ejecutivo que permitirá ver el estado real de la administración, en porcentaje de ahorro y desahorro en el momento que se requiera consultar.
- 2.3.5.182 Generará reporte histórico de Ingresos arrojando información en tiempo real de toda la recaudación.
- 2.3.5.183 Generará reporte histórico de pagos arrojando información en tiempo real de de todos los pagos realizados
- 2.3.5.184 Permitirá hacer un análisis de cada una de nuestras cuentas desde su nivel grupo hasta su nivel sub-subcuenta.
- 2.3.5.185 Deberá generar un reporte que muestre las características de los productos que se están pagando en cada una de las facturas, como la cantidad, la descripción, la unidad de medida y la cantidad total por factura.
- 2.3.5.186 Deberá generar auxiliares contable mostrando; nombre de la cuenta, los movimientos con que se afectan cada una de las cuentas, con sus conceptos e importes, al mismo tiempo deberá tener una estructura de balanza para cada uno de los auxiliares que se generen con un saldo inicial, con movimientos de cargo, abono y su saldo al final.
- 2.3.5.187 Deberá generar el archivo para cumplir con la declaración de operaciones con terceros.
- 2.3.5.188 El sistema deberá contar con un apartado para actualizar los certificados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público logrando que las facturas que se generan a los contribuyentes sean totalmente válidas.
- 2.3.5.189 El sistema permitirá la admiración de series para facturas emitidas facilitando su relación con conceptos específicos de cobro.
- 2.3.5.190 Deberá contar con todos los datos de los PAC de facturación permitiendo un control al momento de validar facturas recibidas.
- 2.3.5.191 Deberá asegurar la generación de facturas 100% validas mediante:
- 2.3.5.192 Una relación directa con los códigos agrupadores del SAT.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.193 Catálogo de bancos oficiales del SAT.
- 2.3.5.194 Catálogo de monedas oficiales requerido con las cuales se podrán hacer o recibir pagos.
- 2.3.5.195 Los métodos de pagos deberán de ser los emitidos por el Sistema de Administración Tributaria cumpliendo al 100% con las leyes fiscales.
- 2.3.5.196 Permitirá cumplir totalmente con cada uno de los puntos exigibles en la LGCG respecto a transparencia y LDP.
- 2.3.5.197 Transparencia:
- 2.3.5.198 Publicar la información a que se refiere la norma para armonizar la presentación de la información adicional (clasificador por rubro de ingresos, como mínimo al segundo nivel) a la iniciativa de la ley de ingresos, una vez que haya sido aprobada por el cabildo.
- 2.3.5.199 Publicar la información a que se refiere la norma para armonizar la presentación de la información adicional (clasificador por objeto del gasto a segundo nivel, la clasificación administrativa a primer nivel, clasificación funcional a primer nivel y la clasificación por tipo de gasto) del proyecto del presupuesto de egresos, una vez que haya sido aprobada por el Cabildo.
- 2.3.5.200 Acta de cabildo de la aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- 2.3.5.201 Acta de cabildo de aprobación del proyecto de presupuesto de egresos.
- 2.3.5.202 Publicar iniciativa de ley de Ingresos.
- 2.3.5.203 Publicar proyecto de presupuesto de egresos.
- 2.3.5.204 Publicar dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso actas de aprobación correspondientes de la aprobación de la iniciativa de ley de ingresos.
- 2.3.5.205 Publicar la Ley de Ingresos.
- 2.3.5.206 Publicar el presupuesto de egresos.
- 2.3.5.207 Publicar la información a que se refiere la norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos, una vez que hayan sido aprobados por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial.
- 2.3.5.208 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual en el plazo que establezca la norma.
- 2.3.5.209 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual en el plazo que establezca la norma.
- 2.3.5.210 Acta de cabildo de aprobación de modificaciones al presupuesto de egresos.
- 2.3.5.211 Publicar el presupuesto de egresos modificado.
- 2.3.5.212 Publicar la ley de ingresos modificada.
- 2.3.5.213 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura del calendario de ingresos modificado base mensual en el plazo que establezca la norma.
- 2.3.5.214 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura del calendario de egresos modificado base mensual en el plazo que establezca la norma.
- 2.3.5.215 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- 2.3.5.216 Publicación del inventario de los bienes.
- 2.3.5.217 Información contable con la desagregación siguiente:
- 2.3.5.218 Estado de situación financiera.
- 2.3.5.219 Estado de actividades.
- 2.3.5.220 Estado de variación en la hacienda pública.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.221 Estado de cambios en la situación financiera.
- 2.3.5.222 Notas a los estados financieros.
- 2.3.5.223 Estado analítico del activo.
- 2.3.5.224 Estado de flujos de efectivo.
- 2.3.5.225 Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
- 2.3.5.226 Clasificación por rubros de ingreso.
- 2.3.5.227 Clasificación por fuentes de financiamiento.
- 2.3.5.228 Clasificación económica.
- 2.3.5.229 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación administrativa (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.3.5.230 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación económica (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.3.5.231 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación por objeto del gasto (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.3.5.232 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación funcional (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.3.5.233 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- 2.3.5.234 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- 2.3.5.235 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal RAMO 33.
- 2.3.5.236 Publicar la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- 2.3.5.237 Publicar la información a que se refiere las normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- 2.3.5.238 Lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la infraestructura social.
- 2.3.5.239 Estados Financieros de cuenta pública, el sistema generará los estados financieros de acuerdo a la Normativa CONAC de cuenta pública para proceder a su publicación.
- 2.3.5.240 Conciliación presupuestal del egresos.
- 2.3.5.241 Conciliación presupuestal del ingresos.
- 2.3.5.242 Egresos por clasificación administrativa.
- 2.3.5.243 Egresos por clasificación económica por tipo de gasto.
- 2.3.5.244 Egresos por clasificación funcional.
- 2.3.5.245 Egresos por clasificación por objeto del gasto.
- 2.3.5.246 Estado analítico de ingresos.
- 2.3.5.247 Estado analítico del activo.
- 2.3.5.248 Estado de actividades.
- 2.3.5.249 Estado de cambios en la situación financiera.
- 2.3.5.250 Estado de flujo de efectivo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.251 Estado de situación financiera.
- 2.3.5.252 Estado de variación en la hacienda pública.
- 2.3.5.253 Estado de situación financiera detallado.
- 2.3.5.254 Informe de la deuda pública y otros pasivos.
- 2.3.5.255 Informe de pasivos corto plazo.
- 2.3.5.256 Informe analítico de obligaciones diferentes a financiamientos.
- 2.3.5.257 Balance presupuestario.
- 2.3.5.258 Informe analítico de ingresos detallado.
- 2.3.5.259 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por objeto del gasto.
- 2.3.5.260 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación administrativa.
- 2.3.5.261 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación funcional del gasto.
- 2.3.5.262 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado servicios personales por categoría.
- 2.3.5.263 Proyecciones de ingresos hasta 5 años.
- 2.3.5.264 Proyecciones de egresos hasta 5 años.
- 2.3.5.265 Resultados de ingresos.
- 2.3.5.266 Resultados de egresos.
- 2.3.5.267 Proyección de egresos.
- 2.3.5.268 Guía de cumplimiento LDF.
- 2.3.5.269 El sistema deberá validar lo siguiente con respecto al presupuesto:
- 2.3.5.270 Solo se permitirá tener un presupuesto activo por ejercicio fiscal y por tipo (ingresos y egresos).
- 2.3.5.271 La información en los detalles (catálogos presupuestales) tendrá que pertenecer al ejercicio fiscal al cual se esté dando de alta el presupuesto.
- 2.3.5.272 El presupuesto general: La suma del monto de las partidas asignadas por dirección deberá coincidir con el monto total de la partida inicial.
- 2.3.5.273 El presupuesto por dirección: La suma del monto de las partidas asignadas por dependencia deberán de coincidir con el monto total asignado por cada partida a la dirección.
- 2.3.5.274 El presupuesto por dependencia: La suma del monto de las partidas asignadas por departamento deberán de coincidir con el monto total asignado por cada partida a la dependencia.
- 2.3.5.275 Presupuesto por departamento:
- 2.3.5.276 Los clasificadores presupuestales deberán corresponder al ejercicio al cual se está cargando el presupuesto.
- 2.3.5.277 Presupuesto Prorrateado: La suma de del monto de cada período deberá coincidir con el importe asignado a la partida por departamento.
- 2.3.5.278 Para poder generar la póliza del presupuesto es necesario que todos los registros de asignación de presupuesto por departamento estén autorizados para realizar el registro.
- 2.3.5.279 El sistema deberá validar lo siguiente con respecto a las modificaciones del presupuesto:
- 2.3.5.280 Para todas las modificaciones es necesario que el departamento tenga la partida relacionada al presupuesto a la cual se le hará la modificación, de lo contrario se tendrá que hacer una inclusión de ese registro.

- 2.3.5.281 Reducción presupuesto: Para poder hacer una reducción la partida por departamento deberá de tener importe disponible de lo contrario no se podrá llevar acabo la modificación.
- 2.3.5.282 Transferencia presupuesto: La partida origen deberá de contar con importe suficiente para poder hacer la transferencia a la partida destino.
- 2.3.5.283 El sistema deberá validar lo siguiente con respecto a los asientos contables:
- 2.3.5.284 Para poder hacer la aplicación de un asiento deberá de estar abierto el periodo de lo contrario no permitirá continuar el proceso.
- 2.3.5.285 Los detalles del asiento contable deberán estar cuadrados a la suma del debe, tendrá que ser la misma suma del haber para poder generar el proceso.
- 2.3.5.286 El sistema deberá validar lo siguiente con respecto a los clasificadores presupuestales y contables:
- 2.3.5.287 El código de las cuentas contables deberá ser único por lo que solo se tendrá un solo registro por código.
- 2.3.5.288 Para la matriz de conversión solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.5.289 Para el clasificador por rubro de ingresos (CRI) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.5.290 Para el clasificador por objeto del gasto (COG) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.5.291 Para la clasificación funcional del gasto (CFG) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.5.292 Para el clasificador por tipo de gasto (CTG) solo se permite tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.5.293 Para las fuentes de financiamiento solo deberá existir un registro por código.
- 2.3.5.294 Para la clasificación administrativa solo deberá existir un registro por código.
- 2.3.5.295 El sistema no permitirá generar pólizas descuadradas.
- 2.3.5.296 Generación de póliza de transferencias bancarias.
- 2.3.5.297 Facturación Electrónica
- 2.3.5.298 El sistema deberá cumplir con la Facturación Electrónica 3.3, y con las características requeridas por el Servicio de Administración Tributaria cumpliendo con el Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A.
- 2.3.5.299 El sistema deberá hacer el timbrado de la factura con los certificados de firma electrónica avanzada inteligente emitida por el Servicio de Administración tributaria.
- 2.3.5.300 El sistema asignará el folio del comprobante fiscal digital.
- 2.3.5.301 El sistema deberá incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria
- 2.3.5.302 El sistema deberá cumplir con las reglas de validación que permitirán confirmar la congruencia entre los datos de la factura.
- 2.3.5.303 El sistema permitirá la integración de catálogos y patrones para cada uno de los conceptos de cobro para su facturación como producto o servicio.
- 2.3.5.304 No se deberán permitir negativos ni conceptos con valor cero.
- 2.3.5.305 Se deberá requerir una confirmación cuando los importes sean altos y los tipos de cambio estén fuera de rango.
- 2.3.5.306 Reconocer nuevos tipos de comprobante en automático. Se tendrán que relacionar CFDI de tipo ingreso que amparan pagos de operaciones en parcialidades o de forma diferida facturadas con versión 3.2 y 3.3. del CFDI.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.5.307 Contador con todos los tipos de usos del comprobante desde el punto de vista del receptor.
- 2.3.5.308 Uso de las zonas horarias, basado en el código postal del emisor.
- 2.3.5.309 Unificar catálogos y tipos de datos comunes para CFDI y complementos.
- 2.3.5.310 Los conceptos de cobro deben tener una clave de producto o servicio y una unidad de medida estandarizada de acuerdo a las disposiciones fiscales.
- 2.3.5.311 Se deberán incluir descuentos e impuestos aplicables por cada concepto.
- 2.3.5.312 La serie y el folio deberán formar parte de la cadena original.
- 2.3.5.313 Usar el código QR más actualizado.
- 2.3.5.314 Tener implementado la facilidad de crear los complementos de pagos identificados claramente a su factura origen.
- 2.3.5.315 Reflejar valor unitario consignado en número e Importe total señalado en número o en letra.
- 2.3.5.316 Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y en su caso, el monto de los impuestos retenidos
- 2.3.5.317 Catalogo de métodos de pago del SAT.
- 2.3.5.318 Forma y condición de pago. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- 2.3.5.319 Contar con un PAC (Proveedor autorizado para la Certificación de CFDI) con autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria para validar los CFDI generados y recibidos
- 2.3.5.320 Timbrado desde la caja para facturación.
- 2.3.5.321 Envío de correo electrónico con xml y pdf adjuntos de factura electrónica.
- 2.3.5.322 El sistema permitirá la integración de la Firma electrónica autorizada por la SHCP emitida por el SAT con fundamento legal en la ley de firma electrónica avanzada.
- 2.3.5.323 El sistema permitirá la emisión de cualquier formato o documento por medio de la firma electrónica emitida por el SAT y Gobierno del estado.
- 2.3.5.324 El sistema permitirá la emisión de factura electrónica por tipo egreso público global o individual (ejemplo: subsidio Becas, Madres de Familia).
- 2.3.6 Reclutamiento y Selección de Personal
- 2.3.6.1 El sistema permitirá la simplificación en el proceso de evaluación.
- 2.3.6.2 El sistema administrará el reclutamiento desde un solo sitio 100% web.
- 2.3.6.3 El sistema publicará vacantes en el portal WEB mediante el CMS.
- 2.3.6.4 El sistema permitirá diseñar N procesos de reclutamiento.
- 2.3.6.5 El sistema permitirá diseñar N procesos de Promociones Laborales.
- 2.3.6.6 El sistema permitirá la elaboración y aplicaciones de encuestas.
- 2.3.6.7 El sistema permitirá la aplicación de exámenes.
- 2.3.6.8 El sistema permitirá recibir documentos electrónicamente.
- 2.3.6.9 El sistema permitirá la validación de procesos de reclutamiento.
- 2.3.6.10 El sistema permitirá la validación de procesos de movimientos salariales.
- 2.3.6.11 El sistema permitirá el análisis y comentarios del reclutador.
- 2.3.6.12 El sistema permitirá la gestión del panel de control de vacantes.
- 2.3.6.13 El sistema generará el panel de control de procesos de reclutamiento.
- 2.3.6.14 El sistema permitirá la rastreabilidad del origen de los recursos.
- 2.3.6.15 El sistema permitirá la administración de perfiles y documentación.
- 2.3.6.16 El sistema permitirá la personalización del flujo del proceso de reclutamiento.
- 2.3.6.17 El sistema permitirá la administración de objetivos, logros, metas e insignias.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.6.18 El sistema permitirá la administración de la bolsa de trabajo y reclutamiento en el portal WEB.
- 2.3.6.19 El sistema permitirá la administración de aspirantes.
- 2.3.6.20 El sistema permitirá la administración y publicación de vacantes.
- 2.3.6.21 El sistema administrará aspirantes a promociones.
- 2.3.6.22 El sistema permitirá el registro de Solicitudes de personal.
- 2.3.6.23 El sistema permitirá administración de contratos y plantillas.
- 2.3.6.24 El sistema permitirá administrar flujos personalizados de autorización.
- 2.3.6.25 El sistema permitirá la trazabilidad de prospectos y empleados.
- 2.3.7 Módulo del Sistema de Control Documental
- 2.3.7.1 El sistema permitirá adjuntar documentos electrónicos en los documentos del sistema ofertado.
- 2.3.7.2 El sistema permitirá gestionar versiones de documentos adjuntos.
- 2.3.7.3 El sistema permitirá generar una base de conocimiento de documentos digitalizado.
- 2.3.7.4 El sistema permitirá gestionar perfiles de usuarios y roles para administrar documentos relacionados en el sistema ofertado.
- 2.3.7.6 El sistema permitirá la gestión del proceso de renuncia.
- 2.3.8 Catálogos
- 2.3.8.1 Catálogo de Tipos de Transporte.
- 2.3.8.2 Catálogo de Tipos de Viaje.
- 2.3.8.3 Catálogo de Tipos de Viáticos.
- 2.3.8.4 Catálogo de Partidas Presupuestales.
- 2.3.8.5 Catálogo de Origen del gasto.
- 2.3.8.6 Catálogo de Clasificación geográfica.
- 2.3.8.7 Catálogo de Funcionarios (usuarios).
- 2.3.8.8 Catálogo de Empleados.
- 2.3.8.9 Catálogo de Conceptos de Nómina.
- 2.3.8.10 Catálogo de Cuentas de Mayor.
- 2.3.8.11 Catálogo de Cuentas de Detalle.
- 2.3.8.12 Catálogo de Función con base en la CONAC.
- 2.3.8.13 Catálogo de Sub-Función con base en la CONAC.
- 2.3.8.14 Catálogo de Programas con base en la CONAC.
- 2.3.8.15 Catálogo de Función con base en la CONAC.
- 2.3.8.16 Catálogo de Clasificador por Objeto del Gasto con base en la CONAC.
- 2.3.8.17 Catálogo de Bancos.
- 2.3.8.18 Catálogo de Cuentas Bancarias.
- 2.3.8.19 Catálogo de Chequeras.
- 2.3.8.20 Catálogo de Dependencias.
- 2.3.8.21 Catálogo de Centros de Costo.
- 2.3.8.22 Catálogo de Tipos de Pago.
- 2.3.8.23 Catálogo de Tipos de Contratos
- 2.3.8.24 Catálogo de Prestaciones
- 2.3.8.25 Catálogo de Relojes Checadores
- 2.3.8.26 Catálogo Funcional del gasto.
- 2.3.8.27 Catálogo de Modalidades de programas presupuestarios
- 2.3.8.28 Catálogo de Ramos de gobernación.
- 2.3.8.29 Catálogo de Sectores de gobernación.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.3.8.30 Catálogo de estados.
- 2.3.8.31 Catálogo de municipios.
- 2.3.8.32 Tablas de ISR.
- 2.3.8.33 Tabla de IMSS.
- 2.3.8.34 Organigrama (Clasificación Administrativa).
- 2.4 Administración de Tesorería
 - 2.4.1 El módulo administración de finanzas mantiene el registro contable y presupuestal individual de los proveedores incluyendo control de siguientes movimientos:
 - 2.4.2 Facturas.
 - 2.4.3 Anticipos.
 - 2.4.4 Notas de cargo y crédito.
 - 2.4.5 Formas de pago.
 - 2.4.6 Registro de compromisos.
 - 2.4.7 El sistema permitirá establecer el control financiero que asegure liquidar cada factura una sola vez y realizar pagos solo por productos y servicios que sean solicitados y recibidos, así como establecer políticas para la realización de los pagos en función de fechas de vencimiento, descuentos por pronto pago, aplicación de anticipos, etc.
 - 2.4.8 El control presupuestal ejercerá el control la disponibilidad presupuestal al momento de validar los momentos contables de acuerdo a la LGCG CONAC.
 - 2.4.9 El sistema permitirá la emisión de pagos en diferentes medios o formas.
 - 2.4.10 Proveedores.
 - 2.4.11 El sistema deberá permitir el alta de proveedores.
 - 2.4.12 El sistema contará con funcionalidad que permita generar un proceso de alta de proveedores con campos, flujos y tiempos preestablecidos y obligatorios.
- 2.13 El sistema deberá permitir consultar saldos de proveedores reales en línea vía Web
- 2.14 El sistema deberá permitir la retención de pagos a proveedores específicos.
- 2.15 Deberá de incluir un módulo que permita la evaluación de la calidad y servicio de los proveedores.
- 2.5 Facturas
 - 2.5.1 El sistema deberá permitir la captura de facturas.
 - 2.5.2 El sistema deberá permitir facturas asociadas automáticamente con la orden de compra.
 - 2.5.3 El sistema permitirá crear y aplicar anticipos a facturas y reportes de gastos.
 - 2.5.4 El sistema permitirá asociar notas de crédito con facturas.
 - 2.5.5 El sistema permitirá identificar facturas duplicadas.
 - 2.5.6 El sistema debe contar con un módulo de administración de contratos que se conecte al de facturación y permitir configurar términos de pago.
 - 2.5.7 El sistema permitirá la emisión de pagos de facturas de manera rápida.
 - 2.5.8 El sistema permitirá consultar facturas en línea.
- 2.6 Gastos por comprobar.
 - 2.6.1 El sistema permitirá la gestión de los gastos por comprobar.
 - 2.6.2 El sistema permitirá la gestión de la comprobación de gastos.
 - 2.6.3 El sistema deberá generar los asientos contables correspondientes.
 - 2.6.4 El sistema permitirá la importación de la información soporte del gasto a comprobar.
- 2.7 Pagos
 - 2.7.1 El sistema no permitirá generar pagos sin contra recibo.
 - 2.7.2 El sistema generará pagos a través de transferencias electrónicas.

- 2.7.3 El sistema permitirá la generación de layout para la dispersión de pagos de acuerdo a las configuraciones del banco.
- 2.7.4 El sistema permitirá la programación directa con bancos para la dispersión de pagos automática.
- 2.7.5 El sistema permitirá la Impresión de cheques en formatos estándar y en tipos de impresoras indicadas por el proveedor del sistema.
- 2.7.6 El sistema permitirá crear cheques o transferencias electrónicas independientes para facturas determinadas.
- 2.7.7 El sistema permitirá Imprimir cheques en línea.
- 2.7.8 El sistema permitirá la Cancelación de pagos.
- 2.7.9 El sistema deberá gestionar el proceso de protección de cheques, mediante un layout para posteriormente ser enviado al banco.
- 2.7.10 El sistema deberá notificar vía correo electrónico el pago realizado y solicitar envío de complemento de pago.
- 2.7.11 El sistema deberá permitir adjuntar el complemento de pago.
- 2.7.12 Integrar al portal de proveedores el seguimiento de pagos y carga de complemento de pago.
- 2.8 Control de pagos
- 2.8.1 El sistema permitirá definir controles de pagos por grupos, prioridades y métodos.
- 2.8.2 El sistema permitirá la gestión y control para pagos parciales.
- 2.8.3 El sistema permitirá colocar retenciones de pagos definidos por el usuario a proveedores y/o facturas.
- 2.9 Conciliación bancaria
- 2.9.1 El sistema deberá permitir la conciliación de movimientos de las cuentas de bancos, La configuración de funcionalidad incluida en este módulo es:
- 2.9.2 Carga de estados de cuenta.
- 2.9.3 El sistema deberá permitir Importar estados de cuenta de bancos.
- 2.9.4 El sistema deberá permitir cargar manualmente estados de cuenta.
- 2.9.5 El sistema deberá permitir archivar estados de cuenta.
- 2.9.6 El sistema deberá permitir purgar estados de cuenta.
- 2.9.7 El sistema deberá permitir conciliar estados de cuenta de manera automática.
- 2.9.8 El sistema deberá permitir la conciliación manual.
- 2.9.9 El sistema deberá permitir crear transacciones misceláneas para el diario general.
- 2.9.10 El sistema deberá permitir parametrizar tolerancias para conciliación automática.
- 2.9.11 El sistema deberá permitir revisar movimientos conciliados.
- 2.9.12 El sistema deberá permitir crear nuevas líneas de transacciones en estados de cuenta.
- 2.9.13 El sistema deberá permitir monitorear el estatus de la conciliación.
- 2.10 Almacenes - Inventarios Físicos
- 2.10.1 El sistema deberá permitir contar con información veraz y confiable respecto a los diferentes artículos de los almacenes del Municipio registrando sus movimientos, transacciones, costos, pedidos, disponibilidad, inventario físico y cierres contables.
- 2.10.2 El sistema deberá permitir mantener el control de los artículos en sus diferentes almacenes y registrar los siguientes movimientos: Entradas, Salidas, Transferencia y Ajustes.
- 2.10.3 El sistema de Almacenes deberá de estar siempre cuadrado con el Plan de Cuentas Contable

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.10.4 El sistema deberá permitir el reabastecimiento por medio de una planificación, estableciendo información a los artículos sobre mínimos- máximos o punto de reorden.
- 2.10.5 Funcionalidad:
- 2.10.6 Recepciones.
- 2.10.7 Devoluciones.
- 2.10.8 Correcciones.
- 2.10.9 Transferencias entre su inventarios localizaciones.
- 2.10.10 Transferencias entre Dependencias.
- 2.10.11 Asignación de números de lote.
- 2.10.12 Estadísticas de movimiento.
- 2.10.13 Cantidad en mano (disponible).
- 2.10.14 Cantidad de Virtual o Comprometido
- 2.10.15 Suministro / Demanda de artículo disponible.
- 2.10.16 Lotes.
- 2.10.17 Caducidad.
- 2.10.18 Costos artículos.
- 2.10.19 Actualización de costos promedio.
- 2.10.20 Estándar.
- 2.10.21 Ultimo Costo.
- 2.10.22 Inventarios físicos.
- 2.10.23 Aprobar ajustes.
- 2.10.24 Planificación mínimos-máximos.
- 2.10.25 Actualización de stock de seguridad.
- 2.10.26 Historial de demanda.
- 2.11 Patrimonio
- 2.11.1 El sistema deberá permitir la gestión de los activos fijos que por cualquier título jurídico que adquiere el municipio, que identifica, resguarda y localiza individualmente los bienes con el objeto de mantener un inventario exacto.
- 2.11.2 El sistema deberá permitir consultar datos de activos fijos por detalle descriptivo, asignación o factura y gracias a la integración con los módulos de contabilidad y compras también debe permitir consultar información de la adquisición que originó el bien.
- 2.11.3 El sistema deberá permitir el alta automática de activos.
- 2.11.4 El sistema deberá permitir registrar altas rápidas de activos con datos básicos para posteriormente complementar la información.
- 2.11.5 El sistema deberá permitir la captura detallada de activos.
- 2.11.6 El sistema deberá permitir la transferencia masiva de activos entre empleados, ubicaciones y organizaciones.
- 2.11.7 El sistema deberá permitir el alta de activos.
- 2.11.8 El sistema deberá permitir registrar los activos de manera automática en el banco de trabajo de activos, originados en cuentas por pagar.
- 2.11.9 El sistema deberá permitir altas masivas de activos.
- 2.11.10 El sistema deberá permitir dividir líneas simples originadas en cuentas por pagar, en líneas múltiples de activos.
- 2.11.11 El sistema deberá permitir fusionar líneas múltiples originadas en cuentas por pagar, en líneas sencillas de activos.

- 2.11.12 El sistema deberá permitir fusionar líneas múltiples originadas en cuentas por pagar y dividir en líneas múltiples de activos.
- 2.11.13 El sistema deberá permitir agregar líneas originadas en cuentas por pagar a activos ya registrados en el sistema.
- 2.11.14 El sistema deberá permitir la asignación de activos a múltiples empleados, ubicaciones y organizaciones. Ingresar los datos del proveedor y de la póliza de seguros.
- 2.11.15 El sistema deberá permitir la emisión del reporte de resguardo.
- 2.11.16 El sistema deberá permitir ajustar el valor de los activos.
- 2.11.17 El sistema deberá generar el cálculo automático de la depreciación de acuerdo a lo configurado.
- 2.11.18 El sistema deberá permitir la baja de activos.
- 2.11.19 El sistema deberá permitir retirar activos parcial o totalmente.
- 2.11.20 El sistema deberá permitir retirar activos de forma masiva.
- 2.11.21 El sistema deberá permitir el retiro de activos por unidad o costo.
- 2.11.22 El sistema deberá permitir especificar las cuentas que se afectan al retirar un activo.
- 2.11.23 El sistema deberá permitir reactivar activos fijos dados de baja.
- 2.11.24 El sistema deberá permitir las consultas de activos fijos.
- 2.11.25 El sistema deberá permitir la consulta de la historia de asignaciones de un activo.
- 2.11.26 El sistema deberá permitir la consulta de datos de facturación y de compras.
- 2.11.27 El sistema deberá permitir la consulta del Inventario periódico.
- 2.11.28 El sistema deberá permitir determinar lista de bienes a verificar. Alimentar resultados del levantamiento físico. Obtener diferencias de inventario físico. Configuración
- 2.11.29 El sistema deberá permitir alimentar resultados del levantamiento físico.
- 2.11.30 El sistema deberá permitir obtener diferencias de inventario físico.
- 2.11.31 El sistema deberá permitir definir un libro de activos para la entidad.
- 2.11.32 El sistema deberá permitir estructurar los catálogos para categorías de activos, claves de activos y claves de localización con segmentos predefinidos.
- 2.11.33 El sistema deberá permitir capturar valores independientes de claves de activos y claves de localización.
- 2.11.34 El sistema deberá permitir capturar combinaciones válidas de claves de activos y claves de localización.
- 2.11.35 El sistema deberá permitir capturar cuentas requeridas por el módulo de activos.
- 2.11.36 El sistema deberá permitir registrar empleados responsables.
- 2.12 Licitaciones
- 2.12.1 El sistema permitirá facilitar el trabajo de las licitaciones, llevando un adecuado registro del proceso, paso a paso, desde que se realiza la requisición, pasando por la gestión del proceso, interactuando vía Web con los proveedores, durante todas y cada una de las etapas del proceso de licitación, analizando automáticamente las mejores propuestas por partida contra los precios de referencia del mercado de acuerdo a ciertas reglas configurables y parametrizables apegadas a las leyes y reglamentos que rigen en el Municipio.
- 2.12.2 El sistema debe permitir la verificación de la información anexa a las solicitudes de contratación, mediante una lista de verificación que incluya, como mínimo, los siguientes documentos:
- 2.12.3 Solicitud de compra y/o contratación completa (electrónico y papel).

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.12.4 Dictamen de excepción- Cotizaciones existentes (pueden ser de adquisiciones anteriores que se encuentren válidas o de proveedores que se les haya solicitado una cotización de referencia).
- 2.12.5 Estudio de mercado del bien (Investigación de mercado inicial).
- 2.12.6 Autorizaciones específicas para la adquisición que se desea presentar autorización de contratación plurianual en caso de aplicar.
- 2.12.7 El sistema debe cancelar de manera automática la solicitud una vez concluido el periodo de vigencia estipulado.
- 2.12.8 El sistema debe permitir la emisión de los informes trimestrales referenciados en el subproceso.
- 2.12.9 El sistema debe permitir el envío de la notificación de rechazo de solicitud a la unidad responsable o área requirente, integrando la documentación soporte de la no aceptación de la adquisición por excepción.
- 2.12.10 El sistema debe permitir anexar los modelos de pre-bases, predefinidos en plantillas de MS Office, Open Office y/o libre Office, a través de la edición del archivo desde la solicitud, debe permitir registrar los textos para los aspectos técnicos así como de las definiciones de información variable (fechas, sanciones, fianzas o garantías, y demás aspectos legales y administrativos).
- 2.12.11 El sistema debe permitir la generación de archivos que generen pre-bases del procedimiento de contratación de que se trate y se consideren en la plantilla predefinida para la publicación de las pre-bases de licitación
- 2.12.12 El sistema debe permitir la actualización de la información del estudio de mercado.
- 2.12.13 El sistema debe permitir adjuntar el modelo de pre-bases mediante plantillas electrónicas predefinidas en MS Office, por las dependencias para los modelos de pre-bases, permitiendo su edición, actualización, autorización y publicación.
- 2.12.14 El sistema debe permitir tomar el documento de pre-bases para que sean editadas y a partir de ellas producir la convocatoria definitiva.
- 2.12.15 En caso de tratarse de una licitación pública, el sistema debe generar un archivo para su carga en el Modulo de Adquisiciones.
- 2.12.16 El sistema debe permitir el acceso desde la solicitud de cotización a la plantilla de invitación para su envío electrónico a los proveedores predefinidos cuando aplique el caso.
- 2.12.17 El sistema debe permitir la edición y emisión del formato de la lista de asistencia para la junta de aclaraciones así como el formato del acta del evento.
- 2.12.18 El sistema debe permitir la edición y emisión del formato de la lista de asistencia para la apertura de propuestas.
- 2.12.19 El sistema debe permitir el registro que se hubiera hecho de la evaluación cuantitativa de las propuestas mediante una lista de verificación que compare contra documentos legales y técnicos requeridos en la convocatoria de licitación y en la junta aclaratoria.
- 2.12.20 El sistema debe permitir la edición y emisión del acta conforme a los resultados de la evaluación cuantitativa.
- 2.12.21 El sistema debe permitir el registro por partida de la evaluación técnica de las propuestas recibidas con base en los elementos que las dependencias definan y que serán utilizados para esta evaluación, con el fin de emitir el dictamen previo al fallo.
- 2.12.22 El sistema debe permitir el registro de los importes por partida de cada propuesta, considerando lo solicitado en la convocatoria del proceso licitatorio.

- 2.12.23 El sistema debe emitir el cuadro comparativo en base a los importes capturados por partida y comparar la propuesta de menor costo por partida contra los precios de referencia de mercado; en caso de ser una contratación plurianual, el sistema deberá considerar el comparativo de costos anuales y plurianuales por ejercicio fiscal.
- 2.12.24 El sistema debe verificar si se cuenta con los recursos necesarios reservados para proceder a la adjudicación.
- 2.12.25 El sistema debe permitir la edición y emisión del acta de fallo del evento de adquisición.
- 2.12.26 El sistema debe permitir la edición y emisión de la lista de asistencia para el acto de fallo.
- 2.12.27 El sistema debe considerar el cálculo del IVA y/o comisiones de acuerdo con lo señalado en el catálogo de artículos.
- 2.12.28 El sistema deberá generar la orden de compra, el contrato y las facturas derivada de los mismos a partir del fallo.
- 2.13 Adquisiciones, Adquisiciones de Tesorería y Gestión de Compras
- 2.13.1 El módulo de Compras deberá tener como funciones principales la requisición, compra y recepción de bienes o servicios.
- 2.13.2 El módulo de Compras deberá permitir conectarse con el módulo de Pagos, Licitaciones y Contratos para gestionar órdenes de compra confirmadas.
- 2.13.3 El sistema deberá permitir separar las actividades de solicitud y aprobación de gastos.
- 2.13.4 El sistema deberá permitir que cada proveedor esté registrado correctamente para emitirle órdenes de compra.
- 2.13.5 El módulo deberá administrar el proceso de compras y a establecer relaciones estratégicas con los proveedores mediante la estandarización de catálogos de productos, la identificación de patrones de consumo y el manejo de tipos de órdenes de compra con controles y oportunidades de negociación diferentes para cada caso.
- 2.13.6 El sistema deberá permitir consolidar y centralizar las compras de las diferentes unidades administrativas.
- 2.13.7 El sistema deberá evitar compras a proveedores no aprobados o con restricciones.
- 2.13.8 El sistema deberá permitir comparar volúmenes de compra pactados con compras reales.
- 2.13.9 El sistema deberá permitir evaluar proveedores por precio y servicio.
- 2.13.10 El sistema deberá permitir asociar órdenes de compra estándar a órdenes de compra de tipo contrato.
- 2.13.11 El sistema deberá permitir congelar, cancelar o cerrar órdenes de compra para controlar futuras transacciones.
- 2.13.12 El sistema deberá permitir registrar la aceptación de los proveedores.
- 2.13.13 Control presupuestal, debe permitir:
- 2.13.14 El sistema deberá permitir activar la funcionalidad de compromiso y el control presupuestal por cuenta.
- 2.13.15 El sistema deberá permitir verificar los fondos antes de aprobar los documentos para que si no hay disponibilidad se tramite la suficiencia.
- 2.13.16 El sistema deberá permitir crear requisiciones de compra en unidades administrativas.
- 2.13.17 El sistema deberá permitir contar con transferencia de movimientos a contabilidades global en la cuenta de proveedores.
- 2.13.18 El sistema deberá permitir el uso de plantillas de requisición para envío de correos a proveedores de requisiciones frecuentes.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.13.19 El sistema permitirá crear órdenes de compra:
- 2.13.20 Estándar
- 2.13.21 Abiertas
- 2.13.22 De contrato
- 2.13.23 Planificadas
- 2.13.24 El sistema permitirá afectar momentos presupuestales de acuerdo a la CONAC.
- 2.13.25 El sistema permitirá que el clasificador por objeto del gasto se encuentre relacionado al Plan Contable.
- 2.13.26 El sistema permitirá crear automáticamente órdenes de compra a partir de requisiciones.
- 2.13.27 El sistema permitirá crear automáticamente órdenes de compra a partir de Licitaciones Ganadas
- 2.13.28 El sistema permitirá crear automáticamente contratos a partir de Licitaciones Ganadas
- 2.13.29 El sistema permitirá imprimir las órdenes de compra por número o nombre del proveedor, en grupo o individualmente.
- 2.13.30 El sistema permitirá crear cuadros comparativos en las Licitaciones.
- 2.13.31 El sistema permitirá afectar el estado de la Licitación según su avance
- 2.13.32 El sistema permitirá crear órdenes de compra para diferentes artículos, incluyendo servicios y compras de una sola vez.
- 2.13.33 El sistema permitirá crear líneas de órdenes de compra con diferentes calendarios y ubicaciones de entrega.
- 2.13.34 Recepciones
- 2.13.35 El sistema permitirá recibir embarques de proveedores, parcial o total, generando la posibilidad de backorder.
- 2.13.36 El sistema permitirá recibir artículos no ordenados para luego ligarlos a órdenes de compra.
- 2.13.37 El sistema permitirá recibir artículos de sustitución.
- 2.13.38 El sistema permitirá consultar historiales de recepciones.
- 2.13.39 El sistema permitirá consultar recepciones por fecha prometida.
- 2.13.40 El sistema permitirá realizar transacciones express para la captura rápida de información.
- 2.13.41 El sistema permitirá consultar, modificar, aprobar y enviar documentos desde la pantalla de notificaciones.
- 2.13.42 El sistema permitirá establecer reglas de aprobación por monto, cuenta, municipal presupuestal, dependencia solicitante, artículo, categoría y lugar de entrega.
- 2.13.43 El sistema controlará el acceso a los documentos en la ruta de aprobación de acuerdo a la estructura administrativa.
- 2.13.44 El sistema permitirá prevenir pagos parciales al negociar la orden de compra.
- 2.13.45 El sistema permitirá definir validación de dos, tres o cuatro vías para cotejar las cantidades ordenadas, facturadas, recibidas y aprobadas.
- 2.13.46 El sistema permitirá crear facturas basadas en la información de recepciones.
- 2.14 Business Intelligence
- 2.14.1 El sistema generará información de inteligencia de negocios operativa que consiste en un grupo de pantallas de consulta que por su diseño, deben permitir vigilar uno o más aspectos del ciclo de egresos de una manera ágil y flexible. En estas pantallas se deben presentar de forma configurable y amigable opciones para cambiar la perspectiva de análisis y el nivel de agregación de los datos que se desean consultar.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.14.2 Reportes del Sistema
- 2.14.3 Contabilidad.
- 2.14.4 Asientos general.
- 2.14.5 Informe de proceso contable de Pagables.
- 2.14.6 Informe de transferencia.
- 2.14.7 Asientos Personalizado.
- 2.14.8 Plan de cuentas, valores de segmento.
- 2.14.9 Plan de cuentas, listado de detalle.
- 2.14.10 Balanza de comprobación.
- 2.14.11 Análisis de cuenta.
- 2.14.12 Análisis de cuentas a pagar.
- 2.14.13 Balanza de comprobación.
- 2.14.14 Balance de comprobación de cuentas por pagar.
- 2.14.15 Comparativo presupuestal (al mes).
- 2.14.16 Comparativo presupuestal (trimestral).
- 2.14.17 Comparativo presupuestal (acumulado).
- 2.14.18 Comparativo de presupuesto operativo contra base.
- 2.14.19 Balance de comprobación compromiso.
- 2.14.20 Balance de comprobación presupuesto.
- 2.14.21 Presupuesto calendarizado.
- 2.14.22 Balance general.
- 2.14.23 Anexos del balance.
- 2.14.24 Estado de resultados.
- 2.14.25 Estado de movimientos de ingresos y egresos.
- 2.14.26 Informe de antigüedad de saldos.
- 2.14.27 Cuentas por pagar.
- 2.14.28 Registro de facturas.
- 2.14.29 Registro de pagos.
- 2.14.30 Informe de distribución de pago.
- 2.14.31 Historial de facturas pagadas.
- 2.14.32 Balance de comprobación de cuentas por pagar.
- 2.14.33 Informe de estado de anticipos.
- 2.14.34 Informe de antigüedad de factura.
- 2.14.35 Informe de transacciones no contabilizadas.
- 2.14.36 Informe de facturas retenidas.
- 2.14.37 Activos fijos.
- 2.14.38 Listado de etiquetas de activos.
- 2.14.39 Listado de categoría de activos.
- 2.14.40 Informe de altas de activos.
- 2.14.41 Informe de bajas de activos.
- 2.14.42 Informe de activos reintegrados.
- 2.14.43 Informe detalle de costo.
- 2.14.44 Informe resumen de costo.
- 2.14.45 Resguardo.
- 2.14.46 Informe de inventario de activos.
- 2.14.47 Informe comparación inventario físico.
- 2.14.48 Informe de transferencias de activos.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 2.14.49 Informe de reclasificación de activos.
- 2.14.50 Compras
- 2.14.51 Listado de resumen de artículos.
- 2.14.52 Listado de unidades de medida.
- 2.14.53 Listado de direcciones (envío).
- 2.14.54 Informe de análisis de ahorros por comprador.
- 2.14.55 Informe de análisis de ahorros por categoría.
- 2.14.56 Conciliación bancaria.
- 2.14.57 Informe detallado de estado bancario.
- 2.14.58 Informe de conciliación de todos los Diarios Contables.
- 3 ANEXO TÉCNICO INGRESOS: Requerimientos y funcionalidades mínimas enunciativas más no limitativas de los componentes de los aplicativos y de infraestructura de cómputo de la solución.
- 3.1 **MÓDULO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN (CAJAS)**
- 3.1.1 Generales
- 3.1.1.1 El módulo de caja deberá contar con la recepción de cobro de:
- 3.1.1.2 Predial
- 3.1.1.3 Convenios con cualquier tercero para recepción de pagos
- 3.1.1.4 Agua-SIAT
- 3.1.1.5 Transmisiones patrimoniales
- 3.1.1.6 CNA predial
- 3.1.1.7 Diversos
- 3.1.1.8 Depósitos en Garantía
- 3.1.1.9 Multas Municipales
- 3.1.1.10 Infracciones
- 3.1.1.11 Padrones genéricos
- 3.1.1.12 Responsabilidades (pagos de faltantes de cajeros).
- 3.1.1.13 Pago de arrendamiento de mercados en parcialidades.
- 3.1.1.14 Cobros masivos mediante layout.
- 3.1.1.15 Cobros mediante la lectura de códigos QR y similares a través de un scanner.
- 3.1.1.16 Realiza el cobro mediante dispositivos electrónicos como IPAD, Tablet, Smartphones.
- 3.1.1.17 Capturar observaciones en el cobro utilizando plantillas de elementos requeridos dependiendo del concepto de cobro o tipo a utilizar.
- 3.1.1.18 La búsqueda por referencias genéricas, nombre, domicilio, cuenta predial, cuenta Siapa, o por cualquier campo requerido.
- 3.1.1.19 El sistema permitirá los cobros parciales para Predial y Agua por periodos: ya sea por bimestres, año, mes, según corresponda, y para cualquier tipo de cobro.
- 3.1.1.20 Realiza múltiples tipos de cobros en una misma transacción agilizando y minimizando el tiempo de respuesta al contribuyente en temporadas que son de alta recaudación.
- 3.1.1.21 Foliado automático del recibo de cobro desde el sistema, permitiendo identificar serie por caja.
- 3.1.1.22 El sistema permitirá la generación de recibos en "0" (cero pesos) para aquellas obligaciones que no causan impuesto como las transmisiones patrimoniales.
- 3.1.1.23 El sistema permitirá la emisión y la visualización de conceptos en negativo para el caso de descuentos.
- 3.1.1.24 El sistema permitirá la exportación de los recibos de cobros en PDF y guardarlos en una ruta de disco duro, respetando en su estructura el día, mes y año.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.1.1.25 El sistema no debe permitir la duplicidad de folios de recibos de cobro.
- 3.1.1.26 El sistema deberá validar que no exista la duplicidad de sesiones de un cajero.
- 3.1.1.27 EL sistema debe permitir la cancelación de cobros
- 3.1.1.28 EL sistema debe permitir controlar el proceso para validación de cancelación de cobros.
- 3.1.1.29 Gestión de la solicitud de cancelación de pagos mediante validaciones variables.
- 3.1.1.30 Permite combinar distintos métodos de pago.
- 3.1.1.31 No permite dar cambio en efectivo cuando se utilizan métodos de pago de tipo documento o tarjetas bancarias.
- 3.1.1.32 Permite completar al monto total generando un cobro automáticamente, esto para completar un pago del que no se permita dar cambio.
- 3.1.1.33 Control de cobros, cortes, sesiones de apertura y cierres, así como su detalle.
- 3.1.1.34 Gestiona las veces que se imprime un recibo de cobro, identificando si es original o reimpresión.
- 3.1.1.35 El sistema deberá llevar una bitácora de impresiones de los recibos de cobro.
- 3.1.1.36 Valida las reimpresiones de un recibo de cobro por medio de autorizaciones correspondientes.
- 3.1.1.37 El sistema deberá permitir el filtrado por grupos de conceptos de cobro para los cobros diversos.
- 3.1.1.38 Realizar el cobro fuera de línea y actualizar automáticamente una vez que la caja se encuentre en línea.
- 3.1.1.39 Control de redondeos para cobros.
- 3.1.1.40 Uso de pantallas touch.
- 3.1.1.41 Análisis de cobros utilizando de forma nativa las gráficas de business intelligence del sistema.
- 3.1.1.42 El proceso de corte de caja se deberá realizar en ciego.
- 3.1.1.43 EL sistema debe permitir la modificación de métodos de pago una vez realizado el corte con la autorización correspondiente.
- 3.1.1.44 El proceso de corte permite la captura de las denominaciones del efectivo por caja.
- 3.1.1.45 El sistema gestionará los retiros parciales de dinero.
- 3.1.1.46 El sistema imprime el corte de caja.
- 3.1.1.47 El sistema gestiona la recepción de cortes.
- 3.1.1.48 La recepción de cortes debe permitir la modificación de las denominaciones del efectivo y de documentos si existiera algún error por parte del cajero.
- 3.1.1.49 La recepción de cortes debe permitir la generación de ajustes de cajero como son sobrantes y faltantes y generar el registro contable correspondiente.
- 3.1.1.50 EL sistema permite la reversa de las recepciones de cortes y cortes de caja para cualquier modificación que se tenga que hacer esto con los permisos necesarios.
- 3.1.1.51 El sistema debe imprimir el reporte de recepción de corte de caja.
- 3.1.1.52 El sistema gestiona el proceso de Dispersión bancaria de forma automática.
- 3.1.1.53 Genera dispersión por agrupación de caja.
- 3.1.1.54 Valida que la totalidad de las cajas por agrupación se encuentren recepcionadas para la generación de la dispersión bancaria.
- 3.1.1.55 El sistema deberá validar que se tengan todas las cajas cerradas por agrupación de cajas de acuerdo al día que se va a procesar la dispersión.
- 3.1.1.56 El sistema no permitirá procesar dispersiones de días anteriores por agrupación, se deberán procesar de la fecha más antigua en adelante.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.1.1.57 Al generar la póliza de ingresos el sistema valida que la información se encuentre relacionada a la partida y cuenten con la configuración requerida en la matriz de conversión.
- 3.1.1.58 Imprime reporte de dispersión bancaria y oficio para transferencias bancarias.
- 3.1.1.59 El sistema generará las impresiones de las fichas de depósito derivado de la dispersión bancaria con referencia por cajero o centro.
- 3.1.1.60 El sistema genera las transferencias bancarias necesarias derivado de la dispersión bancaria automática la cual consiste en determinar cuándo es necesario transferir hacia las cuentas destino que no alcanzaron a cubrirse con el efectivo de los movimientos del día.
- 3.1.1.61 El sistema permite gestionar los cobros que provienen de un convenio de pago.
- 3.1.1.62 EL sistema permite visualizar en modo pivote los cobros realizados y permite exportar a excel la vista que se haya seleccionado o configurado por el usuario.
- 3.1.1.63 El sistema debe permitir la visualización de los cobros y su análisis gráfico.
- 3.1.1.64 El sistema deberá permitir generar reporte de cobros por fecha inicial y fecha final y mostrarlo en pantalla.
- 3.1.1.65 El sistema Permitirá la generación del reporte de faltantes de cajeros por cajero.
- 3.1.1.66 El sistema generará un reporte mensual de Ingresos y por periodos, en donde se contemple:
 - 3.1.1.67 Tipo de reporte
 - 3.1.1.68 Mes
 - 3.1.1.69 Año
 - 3.1.1.70 Concepto de cobro
 - 3.1.1.71 Permitirá Ligar cobros de agua y predial para la definición de alertas en función a reglas de negocio para adeudos al momento de realizar un cobro.
- 3.1.1.72 El sistema permitirá la generación automática del concepto otros aprovechamientos así como su configuración cuando exista un sobrante en el método de pago y no se permita dar efectivo.
- 3.1.1.73 Motivos de cancelaciones de cobros.
- 3.1.1.74 Administra los donativos identificando el concepto de cobro, monto y si se visualizará para el cobro.
- 3.1.1.75 Administra los cargos especiales para cualquier tipo de cobro
- 3.1.1.76 Gestiona los faltantes de cajero creando los registros correspondientes por empleado.
- 3.1.1.77 Genera reporte de faltantes de cajeros por fecha y su estatus.
- 3.1.1.78 Actualiza los registros de faltantes relacionando con el recibo de cobro correspondiente.
- 3.2 Formas de pago
 - 3.2.1 El sistema permitirá la creación de métodos de pago, asignar un código de equivalencia SAT, gestionar si estará activo en cajas, que permita transferencias y saldos negativos.
- 3.3 Efectivo
 - 3.3.1 El sistema debe permitir la configuración de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 3.4 Tarjeta
 - 3.4.1.1 El sistema deberá permitir el ligue o la relación a la terminal bancaria de la cual se tomará la cuenta bancaria destino.
 - 3.4.1.2 Seleccionar terminal a utilizar.
 - 3.4.1.3 Tipo de identificación

- 3.4.1.4 Número de teléfono
- 3.4.1.5 Observaciones
- 3.4.1.6 El sistema automatizará:
- 3.4.1.7 Número de autorización
- 3.4.1.8 Numero de afiliación.
- 3.4.1.9 Numero de seguimiento.
- 3.4.1.10 Voucher.
- 3.4.1.11 Número de cuenta
- 3.5 Ficha de depósito efectivo
- 3.5.1.1 El sistema debe permitir la selección de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 3.5.1.2 Folio
- 3.5.1.3 Banco
- 3.5.1.4 Teléfono.
- 3.5.1.5 Observaciones
- 3.6 Ficha de depósito cheque
- 3.6.1.1 El sistema debe permitir la selección de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 3.6.1.2 Folio
- 3.6.1.3 Banco
- 3.6.1.4 Teléfono.
- 3.6.1.5 Observaciones
- 3.7 Cheque
- 3.7.1.1 Método de pago cheque permite la configuración de búsqueda de cuenta por banco, para que selecciona automáticamente la cuenta bancaria destino que admita cheques en su configuración, esto para la dispersión bancaria automática.
- 3.7.1.2 Seleccionar banco.
- 3.7.1.3 Número de cheque.
- 3.7.1.4 Fecha cheque.
- 3.7.1.5 Cuenta cheque.
- 3.7.1.6 Número de teléfono.
- 3.7.1.7 Observaciones.
- 3.8 Reconocimiento de derechos
- 3.8.1.1 Método de pago reconocimiento de derechos permite la utilización de cuentas contables para realizar el cobro.
- 3.8.1.2 Seleccionar cuenta de mayor.
- 3.8.1.3 Seleccionar cuenta contable (filtrado de la cuenta de mayor).
- 3.8.1.4 Capturar nota de crédito (si aplica).
- 3.8.1.5 Observaciones.
- 3.9 Transferencia bancaria
- 3.9.1.1 El sistema debe permitir la configuración de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 3.9.1.2 Fecha de transferencia.
- 3.9.1.3 Número de teléfono.
- 3.9.1.4 Observaciones.
- 3.10 Cheques salvo buen cobro
- 3.10.1.1 Folio generado del módulo de cheques salvo buen cobro.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.10.1.2 Campos de pegado automático:
- 3.10.1.3 Número de cheque.
- 3.10.1.4 Cuenta bancaria.
- 3.10.1.5 Cuenta contable.
- 3.10.1.6 Número de teléfono.
- 3.10.1.7 Observaciones.
- 3.11 Otros
- 3.11.1.1 El sistema debe permitir la seleccionar de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 3.11.1.2 Número de teléfono.
- 3.11.1.3 Observaciones.
- 3.11.1.4 Denominaciones
- 3.11.1.5 Creación y edición de las denominaciones que será utilizadas en el módulo de cajas.
- 3.12 Concepto de cobro
- 3.12.1 El sistema deberá validar que no exista duplicidad de conceptos de cobro.
- 3.12.2 El sistema permitirá la formulación del concepto de cobro para los cálculos correspondientes.
- 3.12.3 El sistema permitirá asignar descripciones secundarias del concepto.
- 3.12.4 Activo para módulo de cajas.
- 3.12.5 Los conceptos de cobros deberán estar relacionados dentro de su configuración a:
- 3.12.6 Fuente de financiamiento que corresponda al concepto de cobro.
- 3.12.7 Concepto CRI
- 3.12.8 Clasificación Administrativa o departamento
- 3.12.9 Los conceptos de tipo subsidio deberán contener dentro de su configuración la relación a:
- 3.12.10 Partida específica COG.
- 3.12.11 Cuenta del gasto.
- 3.12.12 Clasificación Administrativa o departamento.
- 3.12.13 Fuente de financiamiento que corresponda al concepto de cobro.
- 3.12.14 Subtipo del gasto.
- 3.12.15 Subfunción del gasto.
- 3.12.16 Actividad programática a afectar.
- 3.12.17 Asignación del tipo de cobro al que será asignado.
- 3.12.18 Determina si es de tipo subsidio para afectación contable.
- 3.12.19 Asigna departamento de acuerdo a la clasificación administrativa CONAC.
- 3.12.20 Asignar el grupo de conceptos de cobro al que pertenece.
- 3.12.21 Valida el ejercicio fiscal activo al que pertenece el concepto de cobro, pudiendo agregar más ejercicios fiscales al mismo.
- 3.12.22 Asignar si el concepto de cobro es de tipo forma valorada.
- 3.12.23 Asigna la cuenta contable de responsabilidades para concepto de cobro utilizado para este fin.
- 3.12.24 El sistema deberá permitir asignar cuenta bancaria a los conceptos de cobro de tipo cuenta destino y que se ve reflejado automáticamente en el proceso de dispersión bancaria.
- 3.12.25 Vincular conceptos de cobro para la automatización de los conceptos a cobrar.
- 3.12.26 El sistema deberá permitir la configuración de los conceptos de cobros de tipo cuentas de administración y deberán estar ligados a:

- 3.12.27 Cuenta contable de mayor.
- 3.12.28 Cuenta contable específica que se afecta.
- 3.12.29 Terminales Bancarias
- 3.12.30 Alta de terminales bancarias sin necesidad de estar conectada al sistema.
- 3.12.31 Configuración de la cuenta bancaria destino por terminal.
- 3.12.32 Automatiza la captura de la transacción al conectar la terminal bancaria.
- 3.12.33 Automatiza la cancelación de la transacción.
- 3.12.34 Identifica los cobros con terminal bancaria dentro del proceso de cancelación del recibo de cobro.
- 3.12.35 Integración de la TPV, PINPAD o cualquier tipo de terminal bancaria de cualquier banco de forma nativa.
- 3.12.36 gestiona las campañas de meses sin intereses.
- 3.12.37 Conceptos de cobro de tipo cuentas de administración.
- 3.12.38 Permitirá la administración de los accesos a las TPV mediante un usuario y contraseñas para obtener el registro del usuario que realiza las transacciones.
- 3.12.39 Permitirá mediante un acceso, la cancelación de la transacción indicando el número de operación, autorización y monto.
- 3.12.40 Deberá identificar los cobros con tarjeta automáticamente al realizar la cancelación, y realizar el proceso de cancelación de la transacción en terminal.
- 3.12.41 Permitirá la reimpresión de la operación desde el sistema.
- 3.12.42 Permitirá las consultas de las operaciones desde el sistema y deberán mostrar los datos siguientes:
 - 3.12.42.1 No. De operación.
 - 3.12.42.2 No. De afiliación.
 - 3.12.42.3 Referencia.
 - 3.12.42.4 No. De autorización.
 - 3.12.42.5 Estado de la transacción.
 - 3.12.42.6 Tarjetahabiente.
 - 3.12.42.7 Tipo de tarjeta.
 - 3.12.42.8 Registro.
 - 3.12.42.9 Importe.
 - 3.12.42.10 Tipo de pago.
 - 3.12.42.11 Tipo de operación.
 - 3.12.42.12 El sistema deberá contar como mínimo, con las integraciones de los siguientes bancos:
 - 3.12.42.13 Santander.
 - 3.12.42.14 Banorte.
 - 3.12.42.15 Bancomer.
 - 3.12.42.16 Bajío.
 - 3.12.42.17 HSBC.
 - 3.12.42.18 Banorte.
 - 3.12.42.19 ScotiaBank.
- 3.13 Devolución de saldos
- 3.13.1 Gestión de las devoluciones de saldos para poder ser utilizadas en los cobros mediante el registro generado.
- 3.13.2 Vincular cuenta contable al catálogo de contribuyentes para el control contable.
- 3.13.3 Asignar diferentes tipos de notas de crédito.
- 3.13.4 Configuración para ejercicios anteriores y sus afectaciones contables.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.13.5 Clasificar las devoluciones de saldos, dependiendo del monto será la cuenta que se utilizará.
- 3.13.6 Permitirá la gestión de autorizaciones por monto de forma parametrizable.
- 3.13.7 Permite realizar el cobro de devoluciones de saldos total y parcial utilizando cuentas contables para este fin, haciendo las afectaciones contables correspondientes.
- 3.13.8 El sistema validará que para poder realizar una nota crédito es necesario que la sesión al cual pertenece el cobro ya este recepcionada.
- 3.13.9 Gestiona la no utilización de la nota de crédito o devolución para realizar el reintegro a través del módulo de egresos y la inactiva para no ser utilizada en ingresos (cajas).
- 3.13.10 Genera estado de cuenta de devolución de saldos y guarda registro de pagos realizados para esa devolución de saldos.
- 3.13.11 Genera póliza de cancelación de recibo de cobros y valida que ya se encuentre en dispersión y póliza.
- 3.14 Administración de Cajas
- 3.14.1 Asignación de un código y descripción a la caja.
- 3.14.2 Gestiona las asignaciones de cajeros.
- 3.14.3 Valida que el cajero a asignar no se encuentre activo en otra caja con cortes y sesiones en proceso o pendientes.
- 3.14.4 Asignación a una recaudadora o unidad administrativa.
- 3.14.5 Identificación del tipo de caja para activar funcionalidades especiales.
- 3.14.6 Asigna a una agrupación de cajas para el control de dispersión bancaria y póliza.
- 3.14.7 Controla si se requiere recepción de corte esto para cajas que no realizan el cierre y que trabajan 24 hrs.
- 3.14.8 Asignación de los métodos de pago a utilizar por caja.
- 3.14.9 Muestra el control de las aperturas y cierres (sesiones), fechas, estatus de sesión, responsable por caja.
- 3.14.10 Asignación de varias terminales bancarias por caja.
- 3.14.11 Identifica si la caja tendrá la funcionalidad de facturar en línea.
- 3.14.12 Asignación del control de efectivo (denominaciones) por caja.
- 3.14.13 Temporizador para el cierre de sesión después de cierto tiempo de inactividad en el sistema.
- 3.14.14 Control por recaudadora asignando prefijos de identificación.
- 3.14.15 Control por agrupaciones de caja de acuerdo a la necesidades del ente.
- 3.15 Reportes Ingresos.
- 3.15.1 Apertura y cierre de caja.
- 3.15.2 Apertura y cierre por recaudadora.
- 3.15.3 Ingresos por recibo.
- 3.15.4 Ingresos por Concepto de cobro.
- 3.15.5 Ingresos por Grupo de concepto de cobro.
- 3.15.6 Ingresos por rubro CRI.
- 3.15.7 Ingresos por tipo CRI.
- 3.15.8 Ingresos por clase CRI.
- 3.15.9 Ingresos por concepto CRI.
- 3.15.10 Ingresos por rubro y tipo.
- 3.15.11 Ingresos por rubro, tipo y clase.
- 3.15.12 Ingresos por rubro, tipo, clase y concepto.
- 3.15.13 Ingresos por fuente de financiamiento.

- 3.15.14 Ingresos por recaudadora.
- 3.15.15 Ingresos por cuenta contable.
- 3.15.16 Ingresos por cuenta predial.
- 3.15.17 Ingresos por derecho de agua.
- 3.15.18 Reporte comparativo ingresos CRI (con agrupación especial por día, mes, año).
- 3.15.19 Reporte de recibos cancelados.
- 3.15.20 El sistema debe permitir la creación de reportes en base a armados por vistas pivote pudiendo diseñarlos en sus columnas y filas y exportarlos a XLS.
- 3.15.21 Reporte de coeficientes de participación de ingresos (Gobierno del estado).
- 3.16 Control de adeudos
- 3.16.1 Descuentos y Subsidios
- 3.16.1.1 Gestiona las campañas de descuento predial, identificando el concepto de descuento, período que estará activo, porcentaje, descuento al que se aplicará y las excepciones para este descuento.
- 3.16.1.2 Descuento del 50% en el Pago del Impuesto Predial a Adultos Mayores de 60 años y Menores de 75
- 3.16.1.3 Descuento del 80% en el Pago del Impuesto Predial para Adultos Mayores de 80 años
- 3.16.1.4 Descuentos del 60% en el Pago del Impuesto Predial a adultos mayores de 75 y hasta 79 años
- 3.16.1.5 Descuento del 50% en el pago del predial a contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos en condición de viudez, pensionados o jubilados, discapacitados, que acrediten ser propietarios, co-propietarios o cónyuges y que habiten en dicho inmueble.
- 3.16.1.6 Subsidio al pago del Impuesto predial de inmuebles propiedad de las instituciones privadas de asistencia o beneficencia.
- 3.16.1.7 Subsidio al Impuesto Predial de Inmuebles Clasificados con Valor Histórico Ambiental y Valor Artístico Ambiental, que sean Afectos al Patrimonio Cultural del Estado o que estén incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Urbano Arquitectónico del Municipio.
- 3.16.1.8 Subsidio al Impuesto Predial de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural del Estado, Clasificados como Monumento Histórico por Determinación de Ley, Monumento Civil Relevante por Determinación de Ley, Monumento Artístico, Inmueble de Valor Artístico Relevante.
- 3.16.1.9 Subsidio para Predios no Construidos que Constituyan Jardines Ornamentales, con Mantenimiento Permanente Visibles desde el Exterior de la Vía Pública.
- 3.16.1.10 Subsidio a las Propiedades que Hayan Resultado Ganadoras del Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas de Valor Patrimonial.
- 3.16.1.11 El sistema deberá permitir la incorporación de nuevas campañas de descuento en el pago de impuestos y derechos conforme a lo establecido en la ley de ingresos vigente, con montos y/o porcentajes variables.
- 3.16.1.12 Gestiona las campañas de descuento para Infracciones, identificando el concepto de descuento, período que estará activo, porcentaje, descuento al que se aplicará y las excepciones para este descuento.
- 3.16.1.13 Permite gestionar el Descuento en el Pago de Licencia de Construcción de Obras Destinadas a Vivienda o Subdivisión, cuyo Valor de Inmueble no exceda monto parametrizable.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.16.1.14 El sistema deberá de considerar la validación de los descuentos mediante el acceso a archivos en XLS, TXT, CSV y cualquier otro formato digital, ejemplo: defunciones (registro civil) y campaña de supervivencia.
- 3.16.1.15 El sistema deberá realizar el cálculo automático respecto a la edad para el otorgamiento de descuento por tercera edad
- 3.16.2 Reportes
 - 3.16.2.1 Descuentos de infracciones por padrón genérico y trámite.
 - 3.16.2.2 Descuentos por clave predial
 - 3.16.2.3 Descuentos por nota de transmisión patrimonial
 - 3.16.2.4 Descuento por trámite de padrón y licencias.
 - 3.16.2.5 Descuentos generados por período (diario, semanal, mensual, anual)
 - 3.16.2.6 Otros.
- 3.16.3 Cheques salvo buen cobro
 - 3.16.3.1 El sistema permite gestionar de los cheques que se encuentran en proceso de validación de fondos, a través de status y validaciones para la certificación.
 - 3.16.3.2 Vincular cheques salvo buen cobro una vez certificados y autorizados en sistema.
 - 3.16.3.3 Control de históricos de cheques salvo buen cobro en sistema.
 - 3.16.3.4 Trazabilidad con el recibo de cobro utilizado.
 - 3.16.3.5 El sistema permitirá la configuración parametrizable de la cuenta a afectar para esta modalidad.
 - 3.16.3.6 Generación de póliza de ingreso a bancos.
 - 3.16.3.7 El sistema deberá permitir la aplicación del recargo por concepto de comisión por cheque devuelto o rechazado, mediante un porcentaje variable parametrizable y de manera automática.
 - 3.16.3.8 El sistema deberá identificar los contribuyentes con cheques devueltos.
 - 3.16.3.9 El sistema no deberá permitir la recepción de cheques como método de pago a los contribuyentes con historial de cheques devueltos, salvo autorización especial.
- 3.17 Pagos Electrónicos
 - 3.17.1 Cobros terceros
 - 3.17.1.1 Recepción de cobros a través de la importación líneas de captura de archivos txt, provenientes de tiendas de conveniencia, bancos, etc.
 - 3.17.1.2 Parametrización de los tipos de documentos a recibir y modificar o editar si es necesario.
 - 3.17.1.3 Generación del estado de cuenta con línea de captura indicando el período de vigencia, asignación de cuentas bancarias para impresión dependiendo del tipo de banco o tienda de conveniencia.
 - 3.17.1.4 Valida la vigencia de la intención del pago, previa configuración de la misma en el módulo.
 - 3.17.1.5 gestiona la configuración para sucursales bancarias.
 - 3.17.1.6 Gestión de los pagos recibidos identificando el status del mismo y dejarlo en un estado de revisión en caso de detectar alguna anomalía en la línea de captura recibida.
 - 3.17.1.7 Gestión para pagos duplicados.
 - 3.17.1.8 Las sesiones están distribuidas por una caja por banco, misma que es parametrizable.
 - 3.17.1.9 Valida que no se afecte el adeudo al cancelar un pago duplicado.
 - 3.17.1.10 Gestiona el proceso para sobrantes y faltantes.
 - 3.17.2 Pagos en línea (web)

- 3.17.2.1 Generación la recepción de los cobros de: predial, multas, licencias, avalúos, transmisiones patrimoniales, licencias de construcción, mercados y estacionómetros y demás contribuciones en los términos señalados en la ley de ingresos vigente.
- 3.17.2.2 Actualiza en tiempo real las obligaciones del trámite cobrado.
- 3.17.3 Pagos a través de WebServices
- 3.17.3.1 El sistema permite la conexión a través de webservices hacia bancos, o sistemas de recepción de cobros como son módulos en otras oficinas del gobierno del estado, bancos, kioscos, Siapa etc.
- 3.17.3.2 Conciliación bancaria de los pagos electrónicos.
- 3.18 Convenios/Depósitos en garantía
- 3.18.1 El sistema gestionará la creación de convenios con empresas y organismos civiles que presten un servicio o realicen un trabajo al municipio, y que cree un saldo a favor de la empresa y pueda ser usado para el pago de sus obligaciones.
- 3.18.2 Gestiona las obligaciones o deudas de cualquier módulo del sistema de ingresos.
- 3.18.3 Convenios de pago con el contribuyente de alguna obligación ya sea de predial, padrón y licencias, diversos, etc.
- 3.18.4 Gestiona las fechas límite para recepción de pagos y cancelación de convenios por incumplimiento.
- 3.18.5 Determina las políticas de otorgamiento de planes de pago.
- 3.18.6 Gestiona los intereses moratorios que correspondan por incumplimiento.
- 3.18.7 Gestionar por monto el tipo de convenio a generar.
- 3.18.8 Gestionar los montos de las tasas mensuales.
- 3.18.9 Gestionar los plazos otorgados estableciendo límites para los mismos.
- 3.18.10 Gestionar el checklist de la documentación adjunta para el otorgamiento del convenio.
- 3.18.11 Niveles de autorización por tipo de convenio.
- 3.18.12 Recepción de pagos anticipados así como el saldado total de la deuda y reajuste de los intereses por cobrar.
- 3.18.13 El sistema deberá permitir la parametrización de mensualidades variables durante el plazo del convenio.
- 3.18.14 Generar reporte de convenio.
- 3.19 Gestor de Padrón y Licencias
- 3.19.1 El sistema deberá clasificar el catálogo de licencias de giro con el catálogo del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
- 3.19.2 Licencia de Giro Tipo A, que corresponde a establecimientos que comercializan artículos de primera necesidad.
- 3.19.3 Licencia de Giro Tipo B, que corresponde a establecimientos que comercializan artículos de primera necesidad.
- 3.19.4 Licencia de Giro Tipo C, que corresponden a establecimientos que requieren, por cuestiones de seguridad, de algún dictamen de protección civil o ecología para autorizar su operación.
- 3.19.5 Licencia de Giro Tipo D, que corresponden a los giros de control espacial (gasolineras, venta de alcohol, etc.).
- 3.19.6 Licencias de hospitales, clínicas o consultorios.
- 3.19.7 Licencia de lavanderías, auto baños o purificadoras de agua.
- 3.19.8 Traspaso de licencias giro.
- 3.19.9 Cambio de domicilio de licencia giro.
- 3.19.10 Cambio de domicilio de licencia giro.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.19.11 Cambio de giro de licencia de funcionamiento.
- 3.19.12 Baja de licencias de Giro o Anuncio.
- 3.19.13 Licencia de anuncio espectacular.
- 3.19.14 Licencia de talleres mecánicos o llanteras.
- 3.19.15 Licencia de Anuncio.
- 3.19.16 Constancia de licencia de giro o anuncio.
- 3.19.17 Constancia de Antecedentes de Licencia de Giro o Anuncio
- 3.19.18 Pre licencia.
- 3.19.19 Permiso Provisional de Horas Extras para Licencia de Giro
- 3.19.20 Permiso provisional de giro.
- 3.19.21 Permisos para eventos y espectáculos.
- 3.19.22 Permiso de volanteo.
- 3.19.23 Permiso para salón de eventos o salón de fiestas infantiles.
- 3.19.24 Permiso de anuncio.
- 3.19.25 Permiso para degustación de bebidas alcohólicas.
- 3.19.26 Solicitud de licencia giro (SARE).
- 3.19.27 Solicitud de anuncio (SARE).
- 3.19.28 Licencia de Construcción Mayor.
- 3.19.29 Licencia de Construcción Menor.
- 3.19.30 Licencia de Urbanización.
- 3.19.31 Refrendo de Licencia de Construcción.
- 3.19.32 Refrendo del Registro de Director Responsable de Obra.
- 3.19.33 Autorización de Obras Preliminares de urbanización.
- 3.19.34 Cambio de Director Responsable de Obra.
- 3.19.35 Autorización de Suspensión de Obra de Construcción.
- 3.19.36 Prórroga de Licencia de Construcción.
- 3.19.37 Licencia de Canalización.
- 3.19.38 Consulta de Archivo Cartográfico.
- 3.19.39 El sistema deberá de conectarse al sistema cartográfico municipal mediante webservice para obtener el uso de suelo.
- 3.19.40 El sistema deberá de conectarse al sistema cartográfico municipal mediante webservice para obtener el croquis de localización del predio.
- 3.20 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
- 3.20.1 El sistema deberá permitir la gestión de los siguientes trámites:
- 3.20.2 Dictamen de Usos y Destinos Específicos.
- 3.20.3 Lugares para Estacionamiento Exclusivo en Vía Pública.
- 3.20.4 Permiso para Poda, Derribo, Trasplante o Destoconado de Árboles previo Dictamen Técnico Forestal.
- 3.20.5 Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos.
- 3.20.6 Gancho para estacionamiento exclusivo para mujeres embarazadas.
- 3.20.7 Gancho para estacionamiento exclusivo para adultos mayores.
- 3.20.8 Recurso de Inconformidad.
- 3.20.9 Certificado de alineamiento y número oficial.
- 3.20.10 Solicitud de dictamen para micro generador de residuos sólidos urbanos (giros comerciales y de prestación de servicios).
- 3.20.11 Certificado de habitabilidad.
- 3.20.12 Dictamen de subdivisión y/o relotificación

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.20.13 Gancho para estacionamiento para personas con discapacidad permanente.
- 3.20.14 Estacionamientos públicos.
- 3.20.15 Solicitud de donación de árboles.
- 3.20.16 Autorización de Régimen de Condominio en Situación de Hecho.
- 3.20.17 Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental de las acciones Urbanísticas, Habitacionales; Edificaciones de Cualquier Uso; Proyectos Definitivos de Urbanización, Vías de Comunicación; Obras Públicas de Competencia Municipal; Ampliación de Establecimientos Comerciales y de Servicios; Construcción, Ampliación y/o Remodelación de Obras de Infraestructura Urbana Municipal o Estatal.
- 3.20.18 Inscripción al padrón municipal de contratistas.
- 3.20.19 Solicitud de Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales para la Recolección de Residuos Sólidos.
- 3.20.20 Asignación de Número Oficial.
- 3.20.21 Tarjetones para Exentar el Pago de Parquímetros a Vecinos Residenciales.
- 3.20.22 Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
- 3.20.23 Garantía de Cajones.
- 3.20.24 Solicitud de Visto Bueno de Emisiones Atmosféricas.
- 3.20.25 Estudio Técnico de Desarrollo Urbano.
- 3.20.26 Inscripción de Director Responsable de Obra.
- 3.20.27 Constancia de Nomenclatura.
- 3.20.28 Visto Bueno de Servidumbre.
- 3.20.29 Valet Parking.
- 3.20.30 Ruptura de Pavimentos (Hasta 25 metros lineales).
- 3.20.31 Autorización de Régimen de Condominio en Promoción Nueva.
- 3.20.32 Gancho para Estacionamiento Exclusivo para Personas con Discapacidad Temporal.
- 3.20.33 Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental para Ductos y/o Canalizaciones a Partir de 300 Metros Cúbicos.
- 3.21 Desarrollo Urbano
- 3.21.1 Administración de Licencias:
- 3.21.2 Licencias de imagen urbana, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.3 Anuncios denominativos, el cual puede generar las siguientes acciones:
- 3.21.4 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.5 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.6 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.7 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.8 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.9 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.10 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.11 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.12 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.13 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.14 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.15 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.16 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.17 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.18 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.19 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.20 Anuncios en vía publica
- 3.21.21 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.22 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.23 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.24 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.25 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.26 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.27 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.28 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.29 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.30 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.31 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.32 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.33 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.34 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.35 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.36 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.37 Anuncios lucrativos
- 3.21.38 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.39 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.40 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.

- 3.21.41 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.42 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.43 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.44 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.45 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.46 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.47 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.48 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.49 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.50 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.51 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.52 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.53 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.54 Anuncios temporales
- 3.21.55 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.56 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.57 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.58 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.59 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.60 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.61 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.62 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.63 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.64 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.65 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.66 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.67 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.68 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.69 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.70 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.71 Refrendo de anuncios
- 3.21.72 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.73 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.74 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.75 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.76 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.77 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.78 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.79 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.80 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.81 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.82 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.83 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como adjunto(s).
- 3.21.84 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.85 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.86 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.87 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.88 Licencias menores, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.89 Construcción menor com.
- 3.21.90 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.91 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.92 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.93 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.94 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.95 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.96 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.97 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

- 3.21.98 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.99 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.100 Posibilidad de activar o desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.101 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.102 Generar consecutivos de folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.103 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.104 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.105 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.106 Construcción menor hab.
- 3.21.107 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.108 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.109 Ingresar diferentes tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.110 Manejo de estatus y etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.111 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.112 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.113 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.114 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.115 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.116 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.117 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.118 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.119 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.120 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.121 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.122 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.123 Construcción menor ind.
- 3.21.124 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.125 Posibilidad de generar el historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.126 Ingresar diferentes tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.127 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.128 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.129 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.130 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.131 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.132 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.133 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.134 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.135 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.136 Generar consecutivos de folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.137 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.138 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.139 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.140 Remodelación menor com.
- 3.21.141 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.142 Posibilidad de generar el historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.143 Ingresar diferentes tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.144 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.145 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.146 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.147 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.148 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.149 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.150 La facultad de generar cambios de estado y etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.151 Posibilidad de activar o desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.152 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.153 Generar consecutivos de folios con o sin nomenclaturas.

- 3.21.154 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.155 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.156 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.157 Remodelación menor hab.
- 3.21.158 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.159 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.160 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.161 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.162 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.163 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.164 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.165 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.166 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.167 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.168 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.169 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.170 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.171 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.172 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.173 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.174 Remodelación menor ind.
- 3.21.175 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.176 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.177 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.178 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.179 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.180 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.181 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.182 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.183 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.184 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.185 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.186 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.187 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.188 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.189 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.190 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.191 Bardas perimetrales
- 3.21.192 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.193 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.194 Ingresar diferentes tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.195 Manejo de estatus y etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.196 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.197 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.198 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.199 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.200 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.201 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.202 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.203 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.204 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.205 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.206 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.207 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.208 Instalación en vía pública
- 3.21.209 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.210 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

- 3.21.211 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.212 Manejo de estatus y etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.213 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.214 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.215 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.216 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.217 Puede contar con la facultad de visualizar los oficios generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.218 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.219 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.220 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.221 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.222 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.223 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.224 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.225 Ocupación de vía pública
- 3.21.226 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.227 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.228 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.229 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.230 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.231 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.232 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.233 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.234 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.235 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.236 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.237 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.238 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.239 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.240 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.241 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.242 Rampas o banquetas
- 3.21.243 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.244 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.245 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.246 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.247 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.248 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.249 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.250 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.251 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.252 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.253 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.254 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.255 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.256 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.257 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.258 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.259 Licencias mayores permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.260 Antenas de comunicación
- 3.21.261 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.262 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.263 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.264 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.265 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.266 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.267 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.

- 3.21.268 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.269 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.270 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.271 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.272 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.273 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.274 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.275 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.276 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.277 Construcción de paquetes de viviendas
- 3.21.278 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.279 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.280 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.281 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.282 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.283 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.284 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.285 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.286 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.287 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.288 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.289 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.290 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.291 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.292 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.293 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.294 Construcción mayor com.
- 3.21.295 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.296 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.297 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.298 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.299 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.300 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.301 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.302 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.303 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.304 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.305 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.306 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.307 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.308 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.309 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.310 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.311 Construcción mayor hab.
- 3.21.312 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.313 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.314 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.315 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.316 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.317 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.318 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.319 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.320 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.321 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.322 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.323 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.324 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.

- 3.21.325 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.326 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.327 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.328 Construcción mayor ind.
- 3.21.329 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.330 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.331 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.332 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.333 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.334 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.335 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.336 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.337 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.338 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.339 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda inactivo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.340 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.341 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.342 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.343 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.344 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.345 Construcción mayor mixto
- 3.21.346 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.347 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.348 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.349 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.350 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.351 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.352 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.353 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.354 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.355 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.356 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.357 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.358 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.359 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.360 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.361 Remodelación mayor com.
- 3.21.362 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.363 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.364 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.365 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.366 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.367 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.368 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.369 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.370 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.371 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.372 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.373 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.374 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.375 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.376 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.377 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.378 Remodelación mayor hab.
- 3.21.379 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.380 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.381 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.382 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.

- 3.21.383 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.384 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.385 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.386 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.387 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.388 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.389 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.390 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.391 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.392 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.393 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.394 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.395 Remodelación mayor ind.
- 3.21.396 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.397 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.398 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.399 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.400 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.401 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.402 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.403 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.404 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.405 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.406 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.407 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.408 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.409 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.410 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.411 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.412 Licencias con verificación permitiendo la gestión de los trámites;
- 3.21.413 Demoliciones
- 3.21.414 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.415 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.416 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.417 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.418 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.419 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.420 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.421 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.422 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.423 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.424 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.425 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.426 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.427 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.428 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.429 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.430 Dictamen técnico
- 3.21.431 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.432 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.433 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.434 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.435 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.436 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.437 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.438 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.439 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).

- 3.21.440 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.441 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.442 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.443 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.444 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.445 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.446 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.447 Regularización obra
- 3.21.448 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.449 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.450 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.451 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.452 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.453 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.454 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.455 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.456 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.457 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.458 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.459 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.460 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.461 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.462 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.463 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.464 Ruptura de pavimento
- 3.21.465 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.466 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.467 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.468 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.469 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.470 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.471 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.472 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.473 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.474 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.475 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.476 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.477 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.478 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.479 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.480 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.481 Term paquetes de viviendas
- 3.21.482 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.483 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.484 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.485 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.486 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.487 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.488 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.489 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.490 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.491 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.492 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.493 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.494 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.495 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.496 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.

- 3.21.497 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.498 Terminación obra
- 3.21.499 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.500 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.501 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.502 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.503 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.504 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.505 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.506 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.507 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.508 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.509 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.510 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.511 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.512 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.513 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.514 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.515 Terracería
- 3.21.516 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.517 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.518 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.519 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.520 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.521 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.522 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.523 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.524 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.525 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.526 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.527 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.528 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.529 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.530 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.531 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.532 Permite la administración de licencias para centro histórico:
- 3.21.533 Licencias de centro histórico, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.534 Ampliación.
- 3.21.535 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.536 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.537 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.538 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.539 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.540 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.541 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.542 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.543 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.544 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.545 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.546 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.547 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.548 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.549 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.550 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.551 anuncios
- 3.21.552 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.553 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

- 3.21.554 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.555 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.556 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.557 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.558 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.559 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.560 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.561 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.562 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.563 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.564 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.565 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.566 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.567 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.568 Construcción
- 3.21.569 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.570 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.571 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.572 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.573 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.574 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.575 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.576 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.577 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.578 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.579 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.580 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.581 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.582 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.583 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.584 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.585 Demolición
- 3.21.586 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.587 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.588 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.589 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.590 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.591 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.592 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.593 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.594 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.595 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.596 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.597 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.598 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.599 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.600 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.601 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.602 Dictamen de fusión
- 3.21.603 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.604 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.605 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.606 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.607 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.608 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.609 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.610 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

- 3.21.611 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.612 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.613 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.614 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.615 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.616 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.617 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.618 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.619 Dictamen de segregación
- 3.21.620 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.621 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.622 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.623 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.624 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.625 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.626 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.627 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.628 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.629 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.630 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.631 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.632 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.633 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.634 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.635 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.636 Dictamen estructural
- 3.21.637 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.638 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.639 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.640 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.641 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.642 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.643 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.644 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.645 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.646 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.647 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.648 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.649 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.650 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.651 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.652 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.653 Mejoras en general
- 3.21.654 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.655 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.656 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.657 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.658 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.659 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.660 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.661 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.662 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.663 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.664 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.665 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.666 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.

- 3.21.667 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.668 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.669 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.670 Modificación fachada
- 3.21.671 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.672 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.673 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.674 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.675 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.676 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.677 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.678 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.679 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.680 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.681 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.682 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.683 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.684 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.685 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.686 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.687 Obra pública
- 3.21.688 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.689 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.690 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.691 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.692 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.693 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.694 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.695 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.696 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.697 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.698 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.699 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.700 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.701 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.702 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.703 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.704 Remodelación
- 3.21.705 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.706 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.707 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.708 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.709 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.710 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.711 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.712 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.713 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.714 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.715 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.716 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.717 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.718 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.719 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.720 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.721 Restauración
- 3.21.722 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.723 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.

- 3.21.724 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.725 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.726 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.727 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.728 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.729 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.730 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.731 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.732 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.733 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.734 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.735 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.736 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.737 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.738 Terminación de obra
- 3.21.739 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.740 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.741 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.742 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.743 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.744 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.745 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.746 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.747 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.748 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.749 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.750 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.751 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.752 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.753 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.754 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.755 trámite otros
- 3.21.756 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.757 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.758 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.759 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.760 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.761 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.762 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.763 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.764 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.765 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.766 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.767 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.768 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.769 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.770 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.771 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.772 Uso de suelo
- 3.21.773 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.774 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.775 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.776 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.777 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.778 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.779 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.780 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

- 3.21.781 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.782 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.783 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.784 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.785 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.786 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.787 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.788 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.789 Vía pública
- 3.21.790 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.791 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.792 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.793 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.794 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.795 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.796 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.797 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.798 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.799 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.800 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.801 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.802 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.803 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.804 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.805 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.806 Permite la administración de licencias para Fraccionamientos:
- 3.21.807 Dictámenes de fraccionamientos, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.808 Dictamen Aguas
- 3.21.809 Dictamen dmdu
- 3.21.810 Dictamen dmdu (revpro)
- 3.21.811 Dictamen dmop

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.812 Dictamen prot. civil
- 3.21.813 Dictamen spi
- 3.21.814 Dictamen spm
- 3.21.815 Dictamen spm (revpro)
- 3.21.816 Dictamen vialidad
- 3.21.817 Dictamen vialidad (revpro)
- 3.21.818 Uso de suelo
- 3.21.819 Uso de suelo - aguas
- 3.21.820 Uso de suelo - pc
- 3.21.821 Uso de suelo - vialidad
- 3.21.822 Licencia de fraccionamientos, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.823 Licencia urbanización
- 3.21.824 Revisiones de fraccionamientos, permitiendo la gestión de los trámites:
- 3.21.825 Revisión de anteproyecto
- 3.21.826 Revisión de proyecto ejecutivo
- 3.21.827 Las acciones que podemos generar en los trámites antes mencionados
- 3.21.828 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.829 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.830 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada, exceptuando los dictámenes.
- 3.21.831 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.832 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.833 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.834 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.835 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.836 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.837 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.838 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.839 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.840 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.841 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.842 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.843 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.844 Permite la administración de licencias para reguladores, como:
- 3.21.845 Trámites a ejecutar, son los siguientes:
- 3.21.846 Número oficial
- 3.21.847 Número oficial fracc.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.848 Fusiones y subdivisiones
- 3.21.849 Dictamen de uso de suelo
- 3.21.850 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.851 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.852 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.853 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.854 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.855 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.856 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.857 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.858 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.859 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.860 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.861 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.862 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.863 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.864 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.865 Permite la administración de licencias para Otros trámites:
- 3.21.866 Trámites a ejecutar, son los siguientes:
- 3.21.867 Trámite otros
- 3.21.868 Obra Pública
- 3.21.869 Las acciones a generar en los trámites antes mencionados
- 3.21.870 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.871 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.872 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.873 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.874 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.875 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.876 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.877 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.878 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.879 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.880 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.881 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.882 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.883 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.884 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.885 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.886 Permite la administración de licencias para control urbano:
- 3.21.887 Trámites a ejecutar, son los siguientes:
- 3.21.888 Acta al d.r.o con clausura
- 3.21.889 Acta al d.r.o con violación
- 3.21.890 Acta de clausura de predio
- 3.21.891 Acta de exhorto
- 3.21.892 Acta de inspección d.r.o
- 3.21.893 Acta de inspección de predios
- 3.21.894 Acta de no localizado
- 3.21.895 Acta de violación de sellos de predios
- 3.21.896 Acta por anuncios
- 3.21.897 Acta por centro histórico
- 3.21.898 Acta por fraccionamiento
- 3.21.899 Las acciones que podemos generar en los trámites antes mencionados
- 3.21.900 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.901 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.902 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.903 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.904 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.905 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.906 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.907 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.908 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.909 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.

- 3.21.910 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite - Al momento de aplicar esta función, el trámite queda inactivo para uso de este, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.911 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.912 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.913 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.914 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.915 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.916 Permite la administración de Inscripciones al padrón municipal y dictámenes necesarios:
- 3.21.917 A través del ingreso de una Inscripción SARE, es posible generar los Dictámenes necesarios de manera automática sin la necesidad de repetir el proceso de ingreso de información inicial:
- 3.21.918 Dictamen de salud pública
- 3.21.919 Dictamen de uso suelo
- 3.21.920 Dictamen protección civil
- 3.21.921 Dictamen vialidad
- 3.21.922 Dictamen de uso suelo ch
- 3.21.923 Al contar con la aprobación de los Dictámenes, según el giro de la empresa, podemos elaborar al Inscripción al padrón municipal de empresas del tipo:
- 3.21.924 Bajo impacto física
- 3.21.925 Bajo impacto moral
- 3.21.926 Mediano impacto física
- 3.21.927 Mediano impacto moral
- 3.21.928 Alto impacto física
- 3.21.929 Alto impacto moral
- 3.21.930 Las acciones que podemos generar en los trámites antes mencionas son:
- 3.21.931 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.932 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.933 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.934 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.935 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.936 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.937 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.938 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.939 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.940 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.941 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda inactivo para uso de este, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.942 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.943 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.944 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.945 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.
- 3.21.946 Acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.947 configuraciones al padrón:
- 3.21.948 Desarrollo Urbano:
- 3.21.949 trámites de cada licencia
- 3.21.950 Oficios
- 3.21.951 Directores de Obra (Vigencias y catálogo de tipos)
- 3.21.952 Motivos para la elaboración de Oficios
- 3.21.953 Formulaciones para el cálculo de cobro.
- 3.21.954 Listado de inspectores para actas.
- 3.21.955 Zonas económicas para el cálculo del adeudo.
- 3.21.956 Etapas y Estados para cada trámite.
- 3.21.957 Protección civil:
- 3.21.958 Catálogo de Permisos.
- 3.21.959 SARE:
- 3.21.960 Catálogo de Giros y géneros.
- 3.21.961 Ventanilla única y control de contribuyentes
- 3.21.962 Licencias de funcionamiento (permiso para la actividad económica de todo tipo de negocios)
- 3.21.963 Licencias de alcohol (permiso para la venta, consumo y almacenamiento de bebidas con contenido alcohólico)
- 3.21.964 Permisos temporales para negocios ambulantes
- 3.21.965 Permisos anuales para negocios ambulantes
- 3.21.966 Permiso para eventos (sociales, culturales, recreativos y de espectáculos, con o sin consumo y venta de bebidas alcohólicas, para particulares y en lugares para el público)
- 3.21.967 Expo ventas (exposiciones de venta en lugares en específico con expositores de distintos productos)
- 3.21.968 Romerías (venta y comercio de cualquier tipo de producto en diferentes puntos de la ciudad, ya sea por tiempo en específico, indefinido o por temporadas.
- 3.21.969 Reportería
- 3.21.970 Generación de reportes para el control sistemático de los ingresos por rubro:
- 3.21.971 Detalles del padrón: permite la visualización de los registros que se han generado, puede realizarse por periodos mensuales, semanales o diarios,
- 3.21.972 Estado de cuenta: Permite informar al contribuyente cuanto adeuda a la fecha de expedición de su trámite.
- 3.21.973 Ingreso mensual. Permite visualizar lo ingresado dependiendo del trámite en cualquier mes a elegir.
- 3.21.974 Ingreso por cajera: Administra el control de los trámites que el personal de atención al cliente recibió ya sea por día o por mes.

- 3.21.975 Giros: permite configurar los giros para licencias de funcionamiento, permisos anuales y temporales, romerías y licencias de alcohol.
- 3.21.976 Fomento económico
- 3.21.977 Microcréditos para pequeñas, medianas y grandes empresas.
- 3.21.981 Alta de créditos nuevos.
- 3.21.982 Historial crediticio.
- 3.21.983 Monitoreo de pagos puntuales.
- 3.21.984 Condonaciones de interés por pago puntual.
- 3.21.985 Renovación e incremento de montos.
- 3.21.986 Pase al siguiente tipo de crédito (según capacidad de pago e historial crediticio con anteriores créditos).
- 3.21.1002 Reportes microcréditos.
- 3.21.1003 Solicitante cumplido (permite el monitoreo de los contribuyentes que van al corriente en tiempo y forma con sus pagos).
- 3.21.1004 Créditos cancelados: Permite el monitoreo de los créditos que no fueron aprobados por la junta externa de municipio.
- 3.21.1005 Ingreso mensual (todos los pagos de los créditos que fueron otorgados).
- 3.21.1006 Ingreso por solicitante (total en monto de los pagos que ha realizado cada contribuyente).
- 3.21.1007 Reportes Crédito.
- 3.21.1008 Empleos generados.
- 3.21.1009 Empleados con seguro.
- 3.21.1010 Solicitante cumplido (permite el monitoreo de los contribuyentes que van al corriente en tiempo y forma con sus pagos).
- 3.21.1011 Ingreso mensual (todos los pagos de los créditos que fueron otorgados).
- 3.21.1012 Ingreso por solicitante (total en monto de los pagos que ha realizado cada contribuyente).
- 3.21.1013 Créditos cancelados: Permite el monitoreo de los créditos que no fueron aprobados por la junta externa de municipio.
- 3.21.1014 Ingreso por folio
- 3.21.1015 Mercados
- 3.21.1016 El sistema deberá contar con los principales trámites:
- 3.21.1017 Otorgamiento de Concesión de Local de Mercado Municipal (Segunda Categoría).
- 3.21.1018 Otorgamiento de Concesión de Local de Mercado Municipal (Primera Categoría Especial).
- 3.21.1019 Traspaso de Concesión de Local de Mercado Municipal (Primera Categoría).
- 3.21.1020 Otorgamiento de Concesión de Local de Mercado Municipal (Primera Categoría).
- 3.21.1021 Cambio y/ o Ampliación de Giro en Local de Mercado Municipal.
- 3.21.1022 Traspaso de Concesión de Local de Mercado Municipal (Segunda Categoría).
- 3.21.1023 Traspaso de Concesión por Fallecimiento del Titular de Local de Mercado Municipal.
- 3.21.1024 Adecuación y/o Ampliación Física de Local de Mercado Municipal.
- 3.21.1025 Reposición de Tarjetón.
- 3.21.1026 Traspaso de Concesión de Local de Mercado Municipal (Primera Categoría Especial).
- 3.21.1027 Otorgamiento de Concesión de Local de Mercado Municipal (Tercera Categoría).
- 3.21.1028 Traspaso de Concesión de Local de Mercado Municipal (Tercera Categoría).
- 3.21.1029 Traspaso de Concesión por Fallecimiento del Titular de Local de Mercado Municipal.
- 3.21.1030 Apremios

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1031 Trámites:
- 3.21.1032 Determinación - Invitación de pago (documento informativo para el exhorto a liquidar adeudo, aplica para todos los rubros de recaudación)
- 3.21.1033 Determinación (segundo documento informativo con montos para el exhorto de liquidación de adeudo)
- 3.21.1034 Requerimiento (tercer documento con montos precedido por un ministro ejecutor el cual interactúa con el contribuyente para que se acerque a realizar el pago por medio de algún convenio)
- 3.21.1035 Manifiesto 2 (notificación de señalización de bienes con oportunidad de acercamiento para convenio de pago)
- 3.21.1036 Manifiesto 3 (señalización de bienes con oportunidad de acercamiento para convenio de pago)
- 3.21.1037 Embargo (rapto de bienes como garantía ya sea para proceso administrativo o bien para convenio de pago)
- 3.21.1038 Reportes
- 3.21.1039 Generación de listas para ejecutar por monto y por rubro
- 3.21.1040 Generación de documentos de invitación de pago
- 3.21.1041 Generación de documentos para requerimiento con asignación a ministro ejecutor por zona o por ministro ejecutor.
- 3.21.1042 Reporte de registros disponibles a ejecutar
- 3.21.1043 Reporte por ministros ejecutores
- 3.21.1044 Reporte de ingreso mensual
- 3.21.1045 Padrones Genéricos
- 3.21.1046 Cementerios
- 3.21.1047 La generación de folios para el padrón de cementerios cuenta con las siguientes funciones.
- 3.21.1048 Generación de títulos de Propiedad.
- 3.21.1049 Generación de duplicado de título.
- 3.21.1050 Generación de certificado de uso.
- 3.21.1051 Historial de cobro de información.
- 3.21.1052 Ingreso de datos del padrón.
- 3.21.1053 Ingreso de datos del folio.
- 3.21.1054 Anexo de documentación.
- 3.21.1055 Generación de Grupos de conceptos de cobro.
- 3.21.1056 Catalogo de inhumados.
- 3.21.1057 Catalogo de exhumados.
- 3.21.1058 El sistema contará con los principales trámites:
- 3.21.1059 Cremación.
- 3.21.1060 Solicitud y/o Reposición de Duplicado de Título.
- 3.21.1061 Cesión de Derechos Cementerios (cuando el interesado quiera vender o traspasar su propiedad).
- 3.21.1062 Exhumación.
- 3.21.1063 Nichos Con Derecho A Uso De Temporalidad.
- 3.21.1064 Cremación de partes corporales.
- 3.21.1065 Cremación de cuerpo.
- 3.21.1066 Cesión de Derechos (cambio de la posesión de la propiedad a cónyuge, concubina o descendiente en línea directa).

- 3.21.1067 Solicitud de Reposición de Título de Propiedad.
- 3.21.1068 Venta De Terreno.
- 3.21.1069 Inhumación.
- 3.21.1070 Re-inhumación.
- 3.21.1071 Cremación de menor o recién nacido.
- 3.21.1072 Gavetas Con Derecho a Uso De Temporalidad.
- 3.21.1073 EL sistema gestionará la deuda de mantenimiento de la propiedad (anual).
- 3.21.1074 Recuperación de obra
- 3.21.1075 Permite la generación de los siguientes trámites:
- 3.21.1076 Obras para agua.
- 3.21.1077 Obras para alcantarillado.
- 3.21.1078 Obras para alumbrado.
- 3.21.1079 Obras para electrificación.
- 3.21.1080 Obras para pavimentación.
- 3.21.1081 Obras para cordonería.
- 3.21.1082 Obras para camellones.
- 3.21.1083 Reportes
- 3.21.1084 Aviso de pago: para el contribuyente a que se acerque a realizar algún pago parcial o total de la obra.
- 3.21.1085 Invitación de pago: formato con saldos y descuentos para el pago parcial o total de la obra.
- 3.21.1086 Formato para pagos: Formato informativo con folio de la obra donde el contribuyente puede presentar en ventanilla en cualquier módulo de municipio.
- 3.21.1087 Estado de cuenta: formato informativo del saldo actual, con recargos, gastos de ejecución y descuentos en la obra
- 3.21.1088 Ingreso mensual.
- 3.21.1089 Ingreso mensual general.
- 3.21.1090 Estacionómetros - Vialidad
- 3.21.1091 Infracciones de tránsito tipo Estacionómetro.
- 3.21.1092 Ingreso de información de boleta estacionómetro, seleccionando el tipo de infracción.
- 3.21.1093 Selección de información, con base a los catálogos pre cargados.
- 3.21.1094 Presentación de información del vehículo con base al padrón vehicular del estado.
- 3.21.1095 Selección de garantía retenida.
- 3.21.1096 Selección de conceptos de cobro, según la infracción.
- 3.21.1097 Infracciones de tránsito tipo Vialidad.
- 3.21.1098 Ingreso de información de boleta estacionometro, seleccionando el tipo de infracción.
- 3.21.1099 Selección de información, con base a los catálogos pre cargados.
- 3.21.1100 Presentación de información del vehículo con base al padrón vehicular del estado.
- 3.21.1101 Selección de garantía retenida.
- 3.21.1102 Selección de conceptos de cobro, según la infracción.
- 3.21.1103 Reportería.
- 3.21.1104 Histórico de infracciones.
- 3.21.1105 Constancias de no infracción.
- 3.21.1106 Reporte de infracciones por período.
- 3.21.1107 relación de liberación de garantías.
- 3.21.1108 configuración de Infracciones.
- 3.21.1109 Catálogo de agentes viales y de estacionómetros.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1110 Catálogo de Pensiones
- 3.21.1111 Padrón vehicular.
- 3.21.1112 Tipos de garantía.
- 3.21.1113 Turnos de Agentes.
- 3.21.1114 Almacenistas de garantías.
- 3.21.1115 Protección Civil
- 3.21.1116 Licencia de Protección civil mediante la gestión de los trámites, Dictámenes y programas:
- 3.21.1117 Análisis de riesgo
- 3.21.1118 Certificado seguridad pirotecnia
- 3.21.1119 Dictamen eventos masivos
- 3.21.1120 Dictamen instalación de juegos mecánicos
- 3.21.1121 Dictamen seguridad
- 3.21.1122 Dictamen seguridad instalaciones temporales
- 3.21.1123 Dictamen técnico
- 3.21.1124 Expedición de registro a capacitadores, instructores y consultores
- 3.21.1125 Programa interno
- 3.21.1126 Programa interno (no aprobado)
- 3.21.1127 Servicio de paramédicos
- 3.21.1128 Servicio de simulacro
- 3.21.1129 Solicitud capacitaciones
- 3.21.1130 Trámites:
- 3.21.1131 Ingreso de información por campo específico, el cual puede ser obligatorio para su captura.
- 3.21.1132 Posibilidad de generar el Historial de movimientos, con base a los cambios de etapa y estado, con la facultad de ingresar instrucciones de trabajo.
- 3.21.1133 Ingresar diferentes Tipos de cobro, según su cálculo en UMAS con base a la Ley de ingresos vigentes de manera automatizada.
- 3.21.1134 Manejo de Estatus y Etapas en cada momento del trámite, desde su inicio hasta su cierre de operación.
- 3.21.1135 Impresión de solicitud en documento PDF, mismo es entregado al contribuyente impreso para la aplicación de pago del trámite.
- 3.21.1136 Generación de oficios, dependiendo la razón y/o motivo para el mismo.
- 3.21.1137 Posibilidad de generar una asignación de usuario específico para el seguimiento del trámite.
- 3.21.1138 Visualizar los Archivos Indexados en cada trámite.
- 3.21.1139 Puede contar con la facultad de visualizar los Oficios Generados (al momento de hacer clic en el botón de acceso, puede visualizar todos los oficios generados por trámite).
- 3.21.1140 La facultad de generar cambios de Estado y Etapa, con base a la necesidad del trámite, según su avance dentro del proceso de entrega.
- 3.21.1141 Posibilidad de Activar o Desactivar un trámite. Al momento de aplicar esta función, el trámite queda in activo para uso del mismo, caso contrario puede volver a utilizarse con base a la necesidad.
- 3.21.1142 Poder añadir diferentes tipos de documentos al trámite como Adjunto(s).
- 3.21.1143 Generar consecutivos de Folios con o sin nomenclaturas.
- 3.21.1144 Aplicar Refrendos, generando el cálculo de cobro de manera automática.
- 3.21.1145 Tener la posibilidad de terminar el proceso a través de la acción Entregado.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1146 acción de confirmación de trámite Fallido, el cual genera un registro de que la información recibida por el contribuyente fue rechazada por la entidad.
- 3.21.1147 Formas Valoradas
- 3.21.1148 Creación de las formas valoradas, identificando por código, nombre y si es de tipo folio referenciado para cobros manuales.
- 3.21.1149 Creación de Series para la asignación a formas valoradas.
- 3.21.1150 Creación de almacenes de formas valoradas.
- 3.21.1151 Visualiza el desglose de folios
- 3.21.1152 Valida la duplicidad de series y folios.
- 3.21.1153 Valida la asignación de un folio que se encuentra dado de baja o asignado.
- 3.21.1154 Ingreso de formas valoradas por almacén
- 3.21.1155 Control de folios a ingresar, por serie y forma valorada.
- 3.21.1156 Visualiza los motivos de cancelación.
- 3.21.1157 Asigna forma valoradas por responsable.
- 3.21.1158 Desasigna formas valoradas.
- 3.21.1159 Baja formas valoradas.
- 3.21.1160 Reactivación de formas valoradas.
- 3.21.1161 Transferencias de formas valoradas.
- 3.21.1162 Reportes de formas valoradas, almacén, transferencias, asignaciones, bajas, consumos etc.
- 3.21.1163 Obra pública
- 3.21.1164 Administración y gestión del POA (Programa Operativo Anual).
- 3.21.1165 Históricos de versionados del POA y POA autorizado.
- 3.21.1166 Módulo de obra ligado automáticamente al presupuesto
- 3.21.1167 Gestión de Programas de obra y sus retenciones, permite configurar por programa las retenciones y topes financieros para el control de las acciones y sus programas.
- 3.21.1168 Proceso de Adjudicación ligado al módulo de licitaciones (Directa, Invitaciones, Convocatoria/Licitaciones).
- 3.21.1169 Gestión del banco de acciones, Fichas de contrato de obras (alta de obras), Fianzas de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos.
- 3.21.1170 Gestión de Convenios (diferimiento, ampliaciones monto, ampliaciones de plazo)
- 3.21.1171 Gestión de Bitácora de obra electrónica, permite adjuntar documentos.
- 3.21.1172 afectaciones contables y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.21.1173 Gasto Comprometido
- 3.21.1174 Póliza de comprometido
- 3.21.1175 Gestión de los anticipos de Obra Pública y sus amortizaciones.
- 3.21.1176 Gestión de pagos y estimaciones, permite gestionar y autorizar estimaciones.
- 3.21.1177 Póliza de Anticipo de Obra
- 3.21.1178 Gestión de las Retenciones de Obra
- 3.21.1179 Gestión de precios extraordinarios.
- 3.21.1180 Gestión de programa de obra y catálogo de conceptos.
- 3.21.1181 Gestión de Informes de Avances de Obra, genera reportes ejecutivos de avances físico-financieros de las obras por programa, acción, contratista, etc.
- 3.21.1182 Gestión de documentos del proceso de licitación, permite llevar el control de las plantillas de los documentos asociados al proceso de adjudicación.
- 3.21.1183 Gestión de contratistas.
- 3.21.1184 Gasto Devengado

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1185 Póliza Devengado
- 3.21.1186 Gasto Ejercido
- 3.21.1187 Póliza Ejercido
- 3.21.1188 Gasto Pagado
- 3.21.1189 Póliza Pagado
- 3.21.1190 Finalización / Capitalización de Obra
- 3.21.1191 Póliza de Capitalización de obra
- 3.21.1192 Catálogo de conceptos de obra
- 3.21.1193 Catálogo de tipos de contrato
- 3.21.1194 Catálogo de obra
- 3.21.1195 Catálogo documentos
- 3.21.1196 Catálogo programas
- 3.21.1197 Catálogo contratistas
- 3.21.1198 Reportes ejecutivos de avance de obra
- 3.21.1199 Reporte por obra.
- 3.21.1200 Reportes generales.
- 3.21.1201 Catastro
- 3.21.1202 Generalidades.
- 3.21.1203 El sistema permitirá el uso de tableros, donde se Indica de manera visual los procesos pendientes y asignaciones por usuario.
- 3.21.1204 El sistema deberá permitir la gestión del padrón de cuentas predial.
- 3.21.1205 El sistema permitirá el control de los adeudos y obligaciones de contribuyentes mediante una clave única.
- 3.21.1206 El sistema deberá generar el historial de movimientos por cuenta predial.
- 3.21.1207 El sistema deberá generar el historial de trámites por cuenta predial.
- 3.21.1208 El sistema deberá generar el historial de fusión por cuenta predial.
- 3.21.1209 El sistema deberá generar el historial de subdivisiones por cuenta predial.
- 3.21.1210 El sistema deberá generar los adeudos por año, y bimestre por cuenta predial.
- 3.21.1211 El sistema deberá gestionar los status de las cuentas predial por: Vigentes, canceladas y abstención de movimientos.
- 3.21.1212 El sistema deberá permitir el uso de filtros para la búsqueda de cuentas predial y permitir predefinir filtros por cualquier campo de la información contenida en la cuenta.
- 3.21.1213 El sistema permitirá la generación de exportación a Excel de la información visualizada en la vista de árbol.
- 3.21.1214 El sistema permitirá la visualización de la información por vista pivote.
- 3.21.1215 El sistema permitirá la gestión de avalúos por tipo.
- 3.21.1216 El sistema permitirá la gestión de periodos de cumplimiento.
- 3.21.1217 El sistema permitirá la gestión de la administración documental de forma nativa o vinculando a diferentes sistemas como Alfresco, LaserFiche, etc.
- 3.21.1218 El sistema deberá permitir la Integración con cualquier gestor cartográfico.
- 3.21.1219 Transmisión patrimonial.
- 3.21.1220 Alta de notas de transmisiones patrimoniales.
- 3.21.1221 Estatus de notas generadas en los siguientes procesos:
- 3.21.1222 Autorizaciones especiales.
- 3.21.1223 Revisiones técnicas.
- 3.21.1224 Valuación.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1225 Devoluciones de notas a valuación, ventanilla y notarios.
- 3.21.1226 Aprobaciones.
- 3.21.1227 Asignaciones y reasignaciones.
- 3.21.1228 Pagadas.
- 3.21.1229 Disponibles.
- 3.21.1230 Afectadas.
- 3.21.1231 Cálculo del impuesto por transmisión patrimonial. (Catálogo de motivos)
- 3.21.1232 Cálculo por nuda propiedad y usufructo vitalicio.
- 3.21.1233 Cálculo de derechos de avalúo.
- 3.21.1234 Portal de Notarios WEB.
- 3.21.1235 Gestión de los siguientes trámites catastrales (Servicios catastrales):
- 3.21.1236 El sistema deberá generar permitir la gestión de los siguientes trámites:
- 3.21.1237 Captura de Avalúos.
- 3.21.1238 Certificación de única propiedad.
- 3.21.1239 Subdivisión de cuentas múltiples.
- 3.21.1240 Rectificación de tasa por uso de suelo.
- 3.21.1241 Copia certificada.
- 3.21.1242 Apertura de cuentas por registro de fraccionamiento nuevo.
- 3.21.1243 Transmisión patrimonial.
- 3.21.1244 Transmisión patrimonial por reversión de fideicomiso.
- 3.21.1245 Transmisión patrimonial Elevación de contrato a escritura pública.
- 3.21.1246 Transmisión patrimonial escrituras prescritas.
- 3.21.1247 Transmisión patrimonial por fideicomiso.
- 3.21.1248 Transmisión patrimonial rectificatoria.
- 3.21.1249 Transmisión patrimonial informativa.
- 3.21.1250 Transmisión patrimonial de propiedad de áreas de cesión a título gratuito.
- 3.21.1251 Copia simple.
- 3.21.1252 Fusión de predios.
- 3.21.1253 Cancelación de cuenta predial por duplicidad o en otro municipio.
- 3.21.1254 Certificado de un predio sin historial catastral.
- 3.21.1255 Fusión múltiple.
- 3.21.1256 Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio.
- 3.21.1257 Certificados.
- 3.21.1258 Bloqueo de movimientos.
- 3.21.1259 Recepción de avalúo externo.
- 3.21.1260 Cancelación de cuentas masivas.
- 3.21.1261 Rectificación de datos técnicos por manifestación de construcción y demolición.
- 3.21.1262 Certificado de inexistencia cartográfica.
- 3.21.1263 Rectificación de datos técnicos por cambio de clasificación rústico a urbano.
- 3.21.1264 Certificado de un predio con historial catastral.
- 3.21.1265 Apertura de cuentas por registro de condominio nuevo.
- 3.21.1266 Rectificación de datos técnicos de valor fiscal.
- 3.21.1267 Rectificación de datos técnicos de superficie del predio.
- 3.21.1268 Actualización de porcentaje de propiedad.
- 3.21.1269 Rectificación de domicilio de notificación.
- 3.21.1270 Prescripción de adeudo masiva.
- 3.21.1271 Rectificación masiva de superficie de fraccionamiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.21.1272 Opinión de uso de suelo.
- 3.21.1273 Certificado de no propiedad.
- 3.21.1274 Rectificación masiva de superficie de condominio.
- 3.21.1275 Rectificación de nombre del propietario.
- 3.21.1276 Exención de cuentas.
- 3.21.1277 Apertura de cuenta por subdivisión de predios.
- 3.21.1278 Prescripción de adeudo.
- 3.21.1279 Informe técnico catastral.
- 3.21.1280 Certificación de planos.
- 3.21.1281 Certificación de no inscripción de predio.
- 3.21.1282 Bitácora de transiciones (trazabilidad)
- 3.21.1283 Modificación de régimen de condominio.
- 3.21.1284 Subdivisión.
- 3.21.1285 Reasignación de beneficiarios.
- 3.21.1286 Fusión de sociedades - bancos.
- 3.21.1287 Cancelación de compraventa.
- 3.21.1288 Disolución de copropiedad.
- 3.21.1289 Régimen condominio.
- 3.21.1290 Liquidación de sociedad legal.
- 3.21.1291 Lotificación.
- 3.21.1292 Protocolización de acta de asamblea.
- 3.21.1293 Situación de fiduciario.
- 3.21.1294 Fusión de inmuebles.
- 3.21.1295 Cancelación de reserva de dominio.
- 3.21.1296 Cambio de denominación.

“LAS PARTES” acuerdan que los servicios materia del presente instrumento se deberán realizar en los términos del “Anexo 1” Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” acuerdan que las bases de licitación, sus anexos, su junta aclaratoria y el acta de resolución de adjudicación de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, forman parte integral del presente instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El monto total asignado para este contrato es de hasta \$34'900,282.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El monto descrito con anterioridad corresponde a la **Partida Única**, misma que se encuentra debidamente descrita en el “Anexo 2”, Cotización, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como en la propuesta económica presentada por “EL

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 “ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR".

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en 03 (tres) parcialidades, un primer pago del 30 % (treinta por ciento) en el mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), un segundo pago del 30 % (treinta por ciento) en el mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte) y un tercer pago del 40 % (cuarenta por ciento) en el mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), una vez que se haya cumplido a cabalidad con el objeto del presente contrato, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 15 (veintiún) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección General de Innovación Gubernamental, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Junta Aclaratoria celebrada con fecha 05 (cinco) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- La fecha programada para que "EL PROVEEDOR" suministre los bienes y ejecute los servicios objeto del presente contrato será dentro del periodo que comprende del día 11 (once) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve) hasta el día 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" establecen de común acuerdo que el presente contrato tendrá la vigencia establecida en la cláusula anterior.

QUINTA.- ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" no recibirá cantidad alguna por concepto de anticipo, de conformidad con el Punto 6.3 Anticipo, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

SEXTA.- GARANTÍAS.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Punto 6.2 Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades: a) depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal de "EL MUNICIPIO", b) cheque certificado a favor de "EL MUNICIPIO", y c) fianza.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco. Póliza de fianza que debe de expresar que se somete a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

Cualquiera de las Garantías que para tales efectos tramite "EL PROVEEDOR" se deberá presentar a los 05 (cinco) días posteriores a la notificación de la orden de compra, en la oficina que ocupa la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se encuentra en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Zona Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SÉPTIMA.- PENA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito a la Dirección General de Innovación Gubernamental de "EL MUNICIPIO". Sin embargo, de no entregar los servicios objeto del presente contrato en los plazos establecidos en el mismo "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en el numeral 22.2 de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, enterando a "EL PROVEEDOR" con 15 (quince) días naturales de anticipación, rescindiendo el presente contrato de manera administrativa, cubriendo a "EL PROVEEDOR" el importe de la parte proporcional de los bienes suministrados y servicios realizados a esa fecha según dictamen presentado por "EL PROVEEDOR" y posteriormente autorizado por "EL MUNICIPIO". En el momento de dicha notificación "EL PROVEEDOR" suspenderá todos los servicios que se estén llevando a cabo.

"EL PROVEEDOR" cuando por caso fortuito o fuerza mayor esté imposibilitado para la continuación de los servicios, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, deberá presentar su solicitud de **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** a "EL MUNICIPIO", quien resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que "EL PROVEEDOR" obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR". Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en cláusula DÉCIMA del presente contrato.

Además de las establecidas por las leyes aplicables al presente contrato, serán causas de rescisión imputables a "EL PROVEEDOR" las que a continuación se señalan

- A. Si "EL PROVEEDOR" no inicia o no termina la prestación de servicios objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- B. Si suspende injustificadamente la prestación de servicios objeto del presente instrumento o se niega a reponer alguna parte de los mismos que hubieren sido rechazados por escrito como deficientes o incompletos por "EL MUNICIPIO".

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- C. Si no ejecuta el objeto del presente instrumento de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por **"EL MUNICIPIO"**.
- D. Si se declara en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas o si hace cesión de servicios en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"EL MUNICIPIO"** y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- F. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- G. Por atraso en la prestación de servicios materia de este instrumento, siempre y cuando dicho atraso exceda de 21 (veintiún) días hábiles contados a partir del día en el que debió entregar dichos servicios.
- H. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** similar a las antes expresadas.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, **"EL MUNICIPIO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

Lo anterior independientemente de la aplicación de la pena convencional establecida en la cláusula SÉPTIMA del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a **"EL MUNICIPIO"** patrón sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por la naturaleza jurídica del presente contrato, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre **"EL PROVEEDOR"** y su personal.

Por lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** no tiene ni tendrá responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de **"EL PROVEEDOR"** y dichas instituciones.

En el presente acto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluidos los servicios, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

y actividades contratadas, liberando a "EL MUNICIPIO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad civil o penal.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos derivados de cobro por trabajos o servicios efectivamente ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" estará sujeto a la revisión y supervisión por parte de la Dirección General de Innovación Gubernamental de "EL MUNICIPIO", quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en todo momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de "EL MUNICIPIO" obligada a exigir que la entrega de dichos servicios se realice a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" y de notificar inmediatamente, en caso de que el objeto no sea prestado en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIZACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender, indemnizar y a sacar en paz y a salvo a "EL MUNICIPIO" a sus apoderados, directivos, funcionarios, empleados y representantes, en relación a cualquier demanda, denuncia, queja, multa, sanción, acción legal o cualquier procedimiento, ya sea jurisdiccional, administrativo o arbitral, que sea interpuesto en contra de cualquiera de ellos por cualquier persona física o moral, o cualquier autoridad, entidad pública o privada, con motivo o derivados de la negligencia de "EL PROVEEDOR" en la prestación de los servicios de este contrato.

Así también, con la firma de este acuerdo de voluntades, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL MUNICIPIO" todas aquellas cantidades que éste se vea obligado a reintegrar a la autoridad competente correspondiente, siempre y cuando, dicha restitución se derive de una causa imputable a aquél.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" excluye y libera a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad derivada de la reclamación de un tercero según el cual un producto o servicio que aquel preste o utilice o conceda su uso o explotación, viole o infrinja los derechos de patente, marcas, derechos de autor o secretos industriales, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir toda la responsabilidad, en su caso, pagar la suma establecida en cualquier fallo final adverso o arreglo en el que dé su consentimiento.

DÉCIMA SÉXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- Las obligaciones de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"LAS PARTES" adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información confidencial de la otra. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial. "LAS PARTES" comunicarán la

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

información confidencial de la otra parte a sus empleados o consultores sólo si estos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, cada una de "LAS PARTES" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este Contrato, cada una de las partes la devolverá a la otra o la destruirá si así se solicitara.

Cada una de "LAS PARTES" notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial y cooperará en forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión e impedir usos no autorizados de su información confidencial.

Por su parte "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en absoluta confidencialidad toda la información financiera, administrativa, contable, o comercial a la que llegare a tener acceso o que sea transmitida por "EL MUNICIPIO" con motivo de la implementación y soporte que proporcionará en virtud del presente contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá por ningún concepto, por sí ni por interpósitas personas, divulgar o proporcionar dicha información a personas no autorizadas por "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones que deban o deseen darse "LAS PARTES" en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito, en idioma español, podrán hacerse en forma personal, por correo electrónico o vía correo certificado siempre con acuse de recibo, porte pagado y dirigidas a los domicilios convencionales indicados en las declaraciones del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato llegara a declararse como inválida por mandamiento de autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas, continuarán con plena validez y efecto jurídico entre "LAS PARTES".

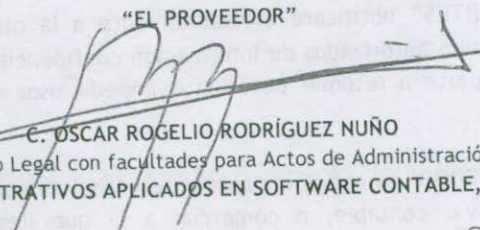
VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las bases de Licitación Pública Local OM-40/2019 "Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR". Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

Página 103 de 104.

Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala intención, violencia, reticencia o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 11 (once) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

"EL PROVEEDOR"


C. OSCAR ROGELIO RODRÍGUEZ NUÑO

Apoderado Legal con facultades para Actos de Administración de
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

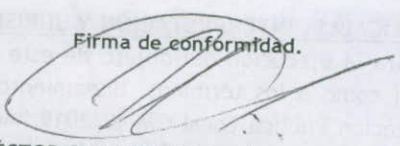

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

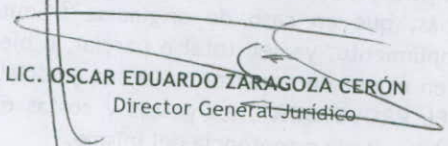

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

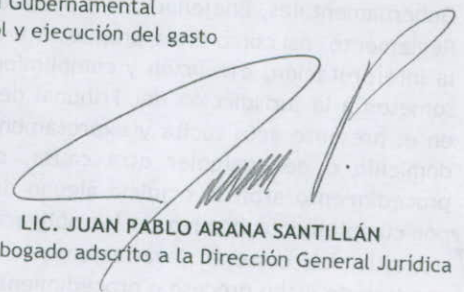

LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

Firma de conformidad.


HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO
Director General de Innovación Gubernamental
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

Testigos:


LIC. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico


LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-40/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.